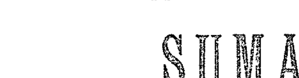
BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, MARTES 26 DE JULIO DE 1921 | AÑO XXIX Núm. 8219

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO






ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública y contrato.

El Señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referendum del Poder Ejecurivo, por una parte y el señor Alejandro Poupard por la otra han convenido en celebrar el siguiente:

CONTRATO AD-REFERENDUM

Art. 1º El señor Alejandro Poupard, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de acceso a Beltran y Fernández, en un todo de extricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos definitivos, que ha tenido a la vista al efectuar su propuesta de fecha Diciembre 29 de 1919,

Art. 2º. Dichos documentos, a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes lo firman en cinco (5) ejemplares.

Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Alejandro Poupard.

Art. 3º. El señor Alejandro Poupard se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo (Art. 1º) primero de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

26.22	hectáreas de desbosque, destronque y limpieza del terreno en una faja de 14 m. de ancho, al precio de ciento cincuenta pesos la hectárea, o sea un total de ...	$ m/n	3933 —
6072.50	metros cúbicos de movimiento de tierra (desmontes) al precio de sesenta centavos el metro cúbico, o sea un total de.	» »	3643 50
18910	metros cúbicos de emparejamiento, al precio, de veintiocho centavos el metro cúbico, o sea un total de	» »	5294 80
	Total	$ m/n	12871 30

Importe total de doce mil ochocientos setenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal.

Queda bien entendido que dichos precios unitarios comprenden: jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. El señor Alejandro Poupard se compromete a dejar completamente concluídas las obras a que se refiere el artículo (Art. 1º) primero de este contrato, dentro de los ciento veinte días contados desde la fecha en que se efectue el replanteo de las obras.

Art. 5º. Los gastos que se originen, tanto en pago de peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos como en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, seran por cuenta del señor Alejandro Poupard.

Art. 6º Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras el señor Alejandro Poupard abonará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7º. Si llegará el caso de aplicar el artículo anterior el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establese el artículo (Art. 23º) veintitres de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor del señor Alejandro Poupard en la Dirección.

Art. 8º El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales serán cobrados los importes de los fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 9º. Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez (10o/o) por ciento que establece el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva de las obras, como tambien los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 10º. La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo (Art. 1º.) primero de este contrato, se hará tres meses despues de terminadas completamente las obras, siempre que estas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11º. Las sumas del (10o/o) diez por ciento retenidas al señor Alejandro Poupard, al abonarsele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo diez (Art. 10º.)

Art. 12º. Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante, fijárá su residencia en un punto próximo a ellas del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las obras, debiendo en este caso dejar una persona que lo sustituya y cuya competencia sea reconocida por la Dirección General, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º. Si empezados los trabajos, el contratista no los continuara con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la expresada Dirección General notificará al contratista el plazo a que se refiere el artículo 11º de las especificaciones, intimación a la que dicho contratista deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de veinte (20) días.— Pasado este término de veinte (20) días y no habiendose acatado dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas, y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos, para rescindir el contrato sin más tramite.

Art. 14º. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Alejandro Poupard entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de cuatrocientos ochenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 482,56 m/n) de curso legal, que sumado al depósito de ciento sesenta y un pesos moneda nacional ($ 161,00 m/n.) de curso legal, efectuado al presentar su propuesta, hacen la cantidad de seiscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 643,56 m/n) de curso legal a que asciende el cinco (5o/o por ciento del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 15º. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que el suscrito declara conocer en todas sus partes.

Art. 16º. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes

y Caminos, otro para la Dirección General de Contabilidad y otro para el contratista, en Buenos Aires, a cinco de Diciembre del año de mil novecientos veinte (año 1920.).

Alejandro Poupard.— Pedro Bazan.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921.

Exp. 8968—C—919. — Atento el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos el 29 de Diciembre del año ppdo., para las obras de reparación del camino de acceso a Beltrán y Fernández. provincia de Santiago del Estero, y

Considerando:

Que nada obsta en aprobar el acto celebrado en el que se han llenado las formalidades de ley;

Que de las propuestas presentadas tanto en esta Capital como en la ciudad de Santiago del Estero conviene aceptarse la del señor Alejandro Poupard. de este último punto. quién hace la oferta por la suma total de $ 12.871.30 m/n. es decir con una economía de $ 9.442.92 m/n. sobre el importe neto del presupuesto aprobado,

Que elevándose con las presentes actuaciones el contrato respectivo con el expresado proponente, corresponde aprobarlo,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación:

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada para la ejecución de los trabajos de que se deja mención y acéptase la propuesta presentada por el señor Alejandro Poupard quien se compromete a llevarlos a cabo mediante la suma total de doce mil ochocientos setenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 12.871.30 m/n).

Art. 2º Apruébase asimismo el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el señor Director General de Puentes y Caminos y el señor Alejandro Poupard para la ejecución de las obras citadas y por la suma aludida de $ 12.871.30 m/n.

Art. 3º Este gasto. conjuntamente con el de $ 2.233.68 m/n. importe de imprevistos. gastos de inspección y materiales a cargo de la administración. se imputará a la Ley 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que exigirá la reposición del papel sellado correspondiente y devolverá a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía. vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello.
Alfredo Demarchi
R. Gómez
T. Zurueta
Julio Moreno

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras reparos del camino de Las Varillas a Corral de Guardia. — Licitación.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación. ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y el señor Samuel Vera. por la otra han convenido en celebrar el siguiente:

CONTRATO AD-REFERENDUM

Art. 1º El señor Samuel Vera, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Las Varillas a Corral de Guardia y calles de inmediato acceso (Zona de los FF. CC. Sante Fe y C. A.) provincia de Córdoba. en un todo de estricta conformidad con los planos. especificaciones. pliego de condiciones y cómputos métricos definitivos. que ha tenido a la vista al efectuar su propuesta de fecha Septiembre 22 de 1920.

Art. 2º Dichos documentos a saber: planos. especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos. así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato. a cuyo efecto ambas partes lo firman en cinco (5) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Samuel Vera.

Art. 3º El señor Samuel Vera. se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo (Art. 1º) primero de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

9.061	metros lineales de abovedamientos de 14 metros con cunetas, al precio de un peso veinte el metro lineal, o sea un total de	$	10873 20
2.140	metros lineales de abovedamientos de 14 metros sin cunetas, al precio de sesenta centavos el metro lineal, o sea un total de	»	1284 —
8.228	metros cúbicos de terraplén de 9 metros, al precio de sesenta y seis centavos el metro cúbico, o sea un total de..........	»	5430 48
4	metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1x3x5) excluída la cal hidráulica, al precio de treinta y seis pesos el metro cúbico, o sea un total de........	»	144 —
80	metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1x3) excluida la cal, al precio de veinticinco pesos el metro cúbico, o sea un total de..............................	»	2000 —
141	metros cuadrados de toma de juntas (1x2) excluida la cal, al precio de un peso el metro cuadrado, o sea un total de.	»	141 —
1.169	metros lineales de abovedamiento de 9 metros, al precio de setenta centavos el metro lineal, o sea un total de.	»	818 30
7.904	metros cúbicos de zanja de desagüe, al precio de sesenta centavos el metro cúbico, o sea un total de........................	»	4742 40
9.65	metros cúbicos de madera dura colocada, al precio de trescientos pesos el metro cúbico, o sea un total de....................	»	2895 —
132	kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de un peso moneda nacional, el kilógramo, o sea un total de.	»	132 —
1.050	metros lineales de alambrado de 7 hilos, colocado, al precio de un peso diez el metro lineal, o sea un total de................	»	1155 —
	Total.	$	29615 38

Importe total de veintinueve mil seiscientos quince pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional de curso legal.

Queda bien entendido que dichos precios unitarios comprenden: Jornales. herramientas. materiales. transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º El señor Samuel Vera se compromete a dejar completamente concluídas las obras a que se refiere el artículo (Art. 1º) primero de este contrato. dentro de los ciento ochenta dias contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º Los gastos que se originen. tanto en pago de peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos como en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales. serán por cuenta del señor Samuel Vera.

Art. 6º Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) dias que se retarde la terminación completa de las obras el señor Samuel Vera abónará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las mismas para responder a los gastos. daños o perjuicios que se originen.

Art 7º Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior. el importe de las multas y gastos originados. será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas. si no fuera suficiente el haber devengado a favor del señor Samuel Vera en la Dirección.

Art. 8º El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales serán cobrados los importes de los fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 9º Del importe de los certificados mensuales le será deducido el (10 o/o) diez por ciento que establece el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas. cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva de las obras. como también los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 10º La recepción definitiva de las obras a que se refiere el (Art. 1º) artículo primero de este contrato. se hará tres meses después de terminadas completamenrte las obras. siempre que estas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11º Las sumas del (10 o/o) diez por ciento retenidas al señor Samuel Vera. al abonársele los certificados. así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato. le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo diez (Art. 10º).

Art. 12º Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante. fijarán su residencia en un punto próximo a ellas del que no podrán ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las obras. debiendo en este caso dejar una persona que los sustituya. y cuya competencia sea reconocida por la Dirección General. con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios. a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º Si empezados los trabajos el contratista no los continuara con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos. ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas. herramientas u operarios. la expresada Dirección General notificará al contratista el plazo a que se refiere el artículo 11º de las especificaciones. intimación a la que dicho contratista deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de (20) veinte días. Pasado este término. de veinte (20) días y no habiéndose acatado dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos por el artículo 63 de la Ley de Obras Públicas. y con derecho. por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos. para rescindir el contrato sin más trámite.

Art. 14º En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Samuel Vera. entrega en el acto de firmar este contrato. un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. por la suma de un mil ochenta y dos pesos con treinta y cinco centavos ($ 1.082.35 m/n.) moneda nacional de curso legal. que sumado al depósito de trescientos noventa y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 398.42 m/n.) moneda nacional de curso legal. efectuado al presentar su propuesta. hacen la cantidad de un mil cuatrocientos ochenta pesos con setenta y siete centavos ($ 1.430.77 m/n.) moneda nacional de curso legal. a que asciende el cinco (5 o/o) por ciento del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 15º Todo lo que no esté previsto en el presente contrato. será regido por la Ley de Obras Públicas. que el suscrito declara conocer en todas sus partes.

Art. 16º En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato. ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor uno que correrá en el expediente respectivo. otro para el Ministerio de Obras Públicas. otro para la Dirección General de Puentes y Caminos, otro para la Dirección General de Contabilidad y otro para el contratista, en Buenos Aires. a cinco dias del mes de Diciembre del año de mil novecientos veinte (1920). — Samuel Vera. — Pedro Bazán.

Buenos Aires. Marzo 31 de 1921.

Exp. 10455—C—1911. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva. —en virtud de lo dispuesto por decreto de Junio 30 de 1920.— el resultado de la licitación pública realizada simultaneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba, para la adjudicación de las obras de reparo del camino de Las Varillas a Corral de Guardia y calles de inmediato acceso a Las Varillas; y

Considerando:

Que habiéndose cumplimentado en dicho acto los requisitos establecidos por las disposiciones en vigencia;

Que de las propuestas presentadas. procede aceptar a juicio de aquella Repartición la del señor Samuel Vera quien se compromete a llevar a cabo esos trabajos por la suma de $ 29.615.38 m/n. y plazo de 180 dias. es decir dentro de una suma inferior de $ 3.985.57 m/n. a la cantidad asignada en el presupuesto oficial aprobado;

Que en cuanto a la competencia profesional del citado proponente. ella está debidamente acreditada con los certificados que al efecto acompaña y que corren de fojas 66 a 69.

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro:

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la ejecución de aquellos trabajos al señor Samuel Vera. quien se compromete a llevarlos a cabo por la suma total de veintinueve mil seiscientos quince pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 29.615.38 m/n.)). y plazo de 180 dias para su terminación, gasto que se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 2º Apruébase igualmente el contrado celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el señor Director General de Puentes y Caminos y el citado contratista para la ejecución de esas obras.

Art. 3º Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que procederá a la devolución de los depósitos de garantía a los demás proponentes y exigir del adjudicatario la reposición del sellado que corresponda. vuelva a de Puentes y Caminos a sus efectos. debiendo devolver al contratante los documentos de competencia profesional a que se ha aluaido.

IRIGOYEN
P. Torello
R. Gómez
A. Demarchi
D. E. Salaberry
J Moreno

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación privada.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Exp. 12758—P—920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por resolución de 9 de Diciembre ppdo., el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de 2.700 metros cuadrados de alambre tejido Nº 8, de 1 m. de alto con malla de 0.05 m. destinado a las obras de defensa de diversos puentes en la provincia de Mendoza, y

Considerando:

Que habiéndose cumplimentado en dicho acto los requisitos establecidos en el decreto de 7 de Enero de 1910 y estando previsto el presente caso en lo dispuesto por el art. 33, inc. 3 de la ley de Contabilidad procede aprobarse.

Que de las propuestas presentadas corresponde aceptar a juicio de aquella repartición, la de la Sociedad Anónima «La Cantábrica» por ser la más ventajosa y económica;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada por la Sociedad Anónima «La Cantábrica» la que se compromete a proveer aquel material por la suma total de cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 4.698 moneda nacional).

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el corriente año asigne con destino a «conservación de puentes y caminos».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN.

P. Torello
R. Gómez
Alfredo Demarchi
D. E. Salaberry
Julio Moreno

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación alambre tejido obras defensa puente río Mendoza (Uspallata).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Exp. 12816—P—920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva —en virtud de lo dispuesto por resolución de 9 de Diciembre ppdo.— el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de 6.731,84 metros cuadrados de alambre tejido y 217.12 kilogramos de alambre recocido con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Mendoza, en Uspallata, y

Considerando:

Que estando previsto el presente caso en lo dispuesto por el artículo 33, inciso 3, de la ley de Contabilidad y habiéndose cumplimentado en dicho acto los requisitos establecidos en el decreto de 7 de Enero de 1910, procede aprobarlo;

Que de las propuestas presentadas corresponde aceptar a juicio de aquella repartición la de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos Ltda.) por ser la más ventajosa y económica; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos Ltda.) que ofrece efectuar la provisión de aquel material, por la suma total de nueve mil seiscientos quince pesos con sesenta y seis centavos ($ 9.615.66 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º El importe total de treinta y dos mil setecientos treinta y seis pesos ($ 32.736.00 m/n.) moneda nacional a que ascienden los trabajos de defensa del puente sobre el río Mendoza, en Uspallata, y dentro de cuya cantidad se encuentra comprendido el material licitado, se imputará a la partida que con destino a conservación de puentes y caminos asigne el presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello
R. Gómez
A. Demarchi
D. E. Salaberry
J. Moreno

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación materiales obras de defensa puente río Mendoza (Luján).

Buenos Aires, Marzo de 1921.

Exp. 12819—P—920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva —en virtud de lo dispuesto por resolución de 9 de Diciembre ppdo.— el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de materiales que será necesario emplear en las obras de defensa del puente sobre el río Mendoza en Palmira, y

Considerando:

Que estando previsto el presente caso en lo dispuesto por el art. 33, inciso 3º de la ley de Contabilidad y habiéndose cumplimentado en dicho acto los requisitos establecidos por el decreto de 7 de Enero de 1910, procede aprobarlo;

Que de las propuestas presentadas corresponde aceptar a juicio de aquella repartición, las de las casas: Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos Ltda.), renglones 1 y 3 y la de la Sociedad Anónima «La Cantábrica» renglón 2, por ser las más ventajosas y económicas, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y acéptanse las siguientes propuestas:

Cía. Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos Ltda.) Renglones 1 y 3 $ 2.901.98.

Sociedad Anónima «La Cantábrica» Renglón 2, $ 38.93.

Art. 2º El importe total de ocho mil noventa y tres pesos moneda nacional ($ 8.093) a que ascienden los trabajos de defensa del puente sobre el río Mendoza, en Palmira, y dentro de cuya cantidad se encuentra comprendido el costo del material licitado se imputará a la partida que con destino a conservación de puentes y caminos asigne el Presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello
R. Gómez
A. Demarchi
D. E. Salaberry
J. Moreno

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente K.-1750-920.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado, ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, se contarán 2,500 metros al Norte.

Del punto así encontrado, se contarán 14.000 metros al Este.

Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste, de un rectángulo de 2.000 metros de ancho en dirección al Este y de un largo de 10.000 metros con dirección al Norte. — Es justicia. — Emilio Kinkelin.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas, quince minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección D., fracción C., del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa.

Según declaración del interesado, dichos terrenos son en parte de propiedad fiscal, y en parte (legua A. del lote Nº 5), de propiedad del señor Francisco Sáiz Diestro, vecino de la Colonia Escalante.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo, de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste, se encuentra a 14.000 metros al Este de un punto situado a 2.500 metros al Norte del esquinero Nor-Este, del lote Nº 3, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Francisco Sáiz Diestro, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo. Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Francisco Saiz Diestro, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 19 julio Nº 6898 v-29 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—

Expediente B—469—1921.

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Manuel Bianchi Gundián comerciante, domiciliado en Santiago — Chile — personería que acredito con el poder que acompaño a otra solicitud, al señor Director digo:

Que deseando mi presentado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están labrados cultivados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 25 en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro de ancho, tal que su vértice S. O. coincida con el esquinero común a los lotes 24, 25, 5 y 4. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — Fdo.:) Horacio Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste. — Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está acreditada en el Exp. B—470—921 Fdo) Juan B. Montes de Oca. — Sub-Director General. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1921. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote número veinticinco de la sección veintinueve, fracción D, del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin. — Jefe de la sección Minas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E- 23 julio Nº 6969 v- 3 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—

Expediente B—473—921.

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Bianchi Gundián, comerciante, domiciliado en Santiago — Chile — personería que acreditado en la fecha en otra solicitud presentada, al señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén distrito de Río Barrancas, en te-

rreno fiscal, que no está cultivado. labrado ni cercado. solicito el correspondiente permiso de cateo el que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Al Norte el lado Norte del lote 17; al Oeste una línea de 2000 metros que parta hacia el Sud del punto común. Norte a los lotes 17 y 18. al Este el Río Barrancas y al Sud una línea paralela a la primera. distante de aquélla dos mil metros. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno. hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires. Marzo 1º de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. dejándose constancia de que la personería invocada está acreditada en el Exp B—471—921. —Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires. Junio 22 de 1921. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al Norte y al Oeste, los límites Norte y Oeste respectivamente del lote 17 de la sección 29. fracción D.. del Territorio del Neuquén. — Al Sud una paralela al límite Norte trazada a una distancia de 2.000 metros del mismo. — Finalmente. al Este una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Barrancas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre. según los planos de esta Oficina. la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín. — Jefe de Minas.

Buenos Aires. Junio 23 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E- 23 julio Nº 6973 v- 3 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente B/474/1921.

Señor Director de Minas Geología e Hidrología.Horacio Maldonado por don Ernesto Bianchi Tupper. abogado domiciliado en Santiago. Chile personería que acredita el poder que en la fecha agrego a otra solicitud, al señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén distrito de Río Barrancas. en terrenos fiscales que no están labrados, cultivados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17 en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil metros de ancho, tal que su lado Norte de dos mil metros coincida con la línea divisoria de los lotes 14 y 17 y que su vértice Norte Este diste dos mil metros del esquinero común a los lotes 14, 15, 16 y 17.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Fdo). Horacio Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de 1921 a las doce horas. — Conste: Fdo). Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está acreditada en el Exp. B. 474/921. — Fdo). Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal) la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros (2.000m) de ancho cuyo vértice Sud Este se encuentre a (2.000) dos mil metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote número diez y siete de la Sección treinta, fracción A del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte, Director General.

E. 23 julio Nº 6971 v- 3 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—

Expediente B/474/921.

Señor Director de Minas Geología e Hidrología.Horacio Maldonado por don Ernesto Bianchi Tupper, abogado domiciliado en Santiago, Chile personería que acredito con el poder que acompaño, al Señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están labrados, cultivados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 16 en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, tal que su vértice N. O. coincida con el esquinero común a los lotes 11, 15, 16 y 17.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Fdo). Horacio Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de 1921 a las doce horas. — Conste: Fdo). Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, Julio 4 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote número diez y seis de la Sección treinta, fracción A., del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Julio 5 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte, Director General.

E. 23 julio Nº 6972 v- 3 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B-472/921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado, por don Arturo Bianchi Gundián, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, personería, que tengo acreditada en otra solicitud que presento en la fecha, al señor Director digo:

Que deseando mi representado, efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría. en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Río Barrancas, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse sobre el lote 17 en forma de un rectángulo, de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho, tal que su lado Sud, paralelo a la línea que divide el lote 17 del 24, diste de aquélla 4 000 metros.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas

Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido .

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que en el expediente B—471/921, está acreditada la personería invocada. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho. cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 17 de la Sección 29. fracción D., del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar al registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 23 julio Nº 6974 v-3 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente B-471/1921

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado, por don Arturo Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, personería que acredita con el poder que acompaño, al señor Director digo: —

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito de Río Barrancas, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17, en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, tal que su vértice S. O., coincida con el esquinero común a los lotes 18, 17 23 y 24.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Fdo) Horacio Maldonado

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno, — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Chos-Malal)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote número diez y siete de la Sección veintinueve, fracción D, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo. anterior. situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas .

Buenos Aires, Julio 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda. y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 23 julio Nº 6976 v-3 agosto.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente —P—482—1921—

Señor Director de Minas Geología e Hidrología.

Horacio Maldonado por Celestino Poutays D. comerciante domiciliado en Santiago Chile personería que tengo acreditada en otra solicitud que en la misma fecha presento al Señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito de Río Barrancas en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 25 en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil de ancho, tal que su lado Oeste de cuatro mil metros coincida con la línea que divide el lote 24 del 25 y que su vértice S. O. diste cuatro mil metros del esquinero común a los lotes 24, 25, 5 y 4.

En los trabajos de exploraciones se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — (Fdo.) H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está acreditada en el expediente —P—484—21. — (Fdo. J. R. Montes de Oca Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 2 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 13 de Agosto próximo, a las 15 horas.

Orden del Día.

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 32º ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Aumento del capital social a $ 2.000.000 m/l, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos y en la forma propuesta por el Directorio.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, dos suplentes en lugar de los señores Luis P. Mignaquy y Antonio Larracchea, todos por dos años; un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en substitución de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y 24 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado, en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

El Gerente

E 25 julio Nº 6985 v- 10 agosto

La Cooperativa de Hacendados

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175 para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Martín E. Arano, Francisco Saavedra y Rufino R. Landivar, que han terminado su mandato. — Además y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.
3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título Vº y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 30 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos Nos. 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. — Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1921. — Martín E. Arano, presidente .— Santiago Eliza garay, Gerente-Secretario.

E- 21 julio Nº 6932 v- 12 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666

Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 665, primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura y dictamen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1921. — Alberto Chovet, presidente .— Ernesto Maupas, secretario.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 665, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.

E- 23 julio Nº 6978 v- 10 agosto

ASILO CORONEL FRAGA

Señor Consocio

De acuerdo con los arts. 11 y 12 Titulo II. de los Estatutos, se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 20 y 30, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la Memoria.
3º Informe de la C. R. de Cuentas y aprobación de su dictamen.
4º Elección de 7 titulares, y 4 suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato: señores doctor Joaquín Rubiera, doctor Enrique A. Capurro, Vicente Forte, Pedro Tabacco, Angel Angeli, Andrés Tosso (fallecido), Eduardo Pagani, (renunciante). — Titulares: Federico Baglieto, Rafael Castellano, Mauricio Scatamacchia, Juan Audisio (fallecido). Suplentes.
5º Elección de Comisión R. de Cuentas; 3 titulares y 3 suplentes.
6º Elección de miembros del Jurado: 3 titulares y 3 suplentes.
7º Nombramiento de 2 socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: En caso de no concurrir el número suficiente ese día, ésta se llevará a cabo el día 30 del mismo mes, a la misma hora, con el número de socios asistentes. — El Secretario.

E 23 julio Nº 6983 v- 26 julio.

«La Unión Agraria»

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Agosto pmo., a las 16, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 643 Escritorio 521, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º. Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921 Félix Alonso Uballes. Presidente.

E 20 julio Nº 6929 v- 4 agosto

Unión Industrial Argentina

40a Asamblea General Ordinaria

Convocatoria.

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461, el Sábado 30 del corriente a las 16 horas,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.
2º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.
3º Lectura del Balance general de Caja y Estado Económico.
4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.
5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
6º Elección de siete consejeros titulares por dos años, uno por un año y siete suplentes.
7º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el Art. 91 de los Estatutos, la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Hermenegildo Pini, presidente. — V. Gómez Bonnel, secretario.

E- 22 julio Nº 6953 v- 30 julio

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el día 30 del corriente a las 21, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe, el artículo 53 del Reglamento, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance, correspondientes al último ejercicio.
2º Nombramiento de Socio Honorario a favor del señor Archer A. Huntington,
3º Propuesta para inscribir al Club Español, como socio de la Institución Cultural Española.
4º Elección de tres vocales y cuatro suplentes, para la Comisión Directiva y de tres miembros y cuatro suplentes para el Jurado.
5º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Augusto Aranda, presidente. — Vicente Nicolau Roig, secretario.

E 22 julio Nº 6917 v- 30 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a asamblea general extraordinaria, a la que se verificará el día Lunes 16 de Agosto, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio, ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters, Director-Tesorero y Gerente.

E 22 julio Nº 6949 v- 10 agosto.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aplicación de la reforma al inciso b), del artículo 66, de los estatutos sociales, relativa a la reducción del número de representantes, sorteando de entre los 31 que componen la mitad de los actuales, por eliminación estatutaria de la otra mitad, los 15 qué, de conformidad a dicha reforma, deben cesar en su mandato,
2º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E. 22 Julio Nº 6946 v- 11 Agosto.

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

De acuerdo con el art. 35 de los Estatutos Sociales, se invita a los socios, de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, México 2671, el día Viernes 29 del corriente a las 21 y 30 horas, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación, por el señor Presidente, de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura de la memoria presentada por el señor Presidente.
3º Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas,
4º Lectura y aprobación del Balance General de Caja, etc., al 30 de Junio de 1921.
5º Elección de cinco titulares, en reemplazo de los señores Antonio Badía, Aldo Baralis, Andrés Guagnini, Francisco Kaelin, Enrique Rebagliati.
6º Elección de seis Suplentes.

El Secretario.

E 21 julio Nº 6944 v- 29 julio.

«LA SEMILLA DE ORO»

Sociedad Anónima.

Calle Defensa 229.

Buenos Aires.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1921, a las 15 horas, en el local de nuestra Sociedad calle Defensa número 229, en esta Capital, con la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de un proyecto de disolución anticipada de la Sociedad, adoptando en ese caso, todas las resoluciones relativas a su liquidación.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta y lectura de la misma, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación, al fijado para la Asamblea, para poder asistir a la misma. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1921. — Presidente: Doctor Leopoldo Melo. — Secretario: Francisco Raineri.

E 19 julio Nº 6886 v-12 agosto.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912.

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1921 a las 17 horas en el local social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolución acerca de la situación financiera y legal de la Sociedad.
2º Reforma del Estatuto.
3º Elección de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E. 20 julio Nº 6907 v. 9 agosto

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 6 de Agosto próximo a las 15, en el local de la Sociedad «La Argentina» calle Rodríguez Peña 351, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.
2º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que el día 2 de Agosto próximo a las 18, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos que se transcribe acto seguido: — «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (calle Lavalle 3260) sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que les correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Antonio Quinterno, secretario.

E 19 julio Nº 6892 v-6 agosto

SOCIEDAD GENERAL FRANCO ARGENTINA

Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alvarado 2007, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Liquidación y disolución de la Sociedad. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1921. — El Presidente.

E 21 julio Nº 6943 v- 6 agosto.

Cooperativa

EL HOGAR OBRERO

1a Convocatoria

Estimado Consocio:

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el día 31 del corriente a las 14, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1921. — Ernesto Colombo, secretario.

E 16 julio Nº 6876 v- 30 julio.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 30 de Julio del corriente año a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo número 1154, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.
2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Pedro G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, Pedro Piccardo, Enrique Mom, Valentín F. Arauz, doctor Pedro Scalabrini Ortiz y Horacio L. Cadelago, Vocales: doctor José C. Catán, Víctor Yurrita y Tomás B. Seco, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1921. — R. C. Aldao, Presidente. — P. G Alemandri y L. Curutchet, secretarios honorarios.

E 19 julio Nº 6896 v-30 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 531

Buenos Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigida por el artículo 30 para quórum de la 26a Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 19 del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 30 del actual a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1921.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de los votos presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1921. — El Directorio.

E. 18 julio Nº 6879 v- 30 julio

Mercado de Cereales a Término

de

Buenos Aires

Bolsa de Comercio

Convocatoria

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 13 de Julio de 1921, y con lo prescripto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 4 de Agosto de 1921, a las 14,15, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921 y aprobación de la distribución de utilidades
2º Elección de cuatro Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Samuel Levín Enrique Gigy O'Farrel Enrique Sivori y Harry L. Kidd, que terminaron su mandato, de dos Directores Suplentes, por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo Castelletti, y Miguel Perlender, que terminaron su mandato, uno por dos años, en reemplazo del señor Gerónimo Morixe, que renunció, y uno por un año en reemplazo del señor Andrés Mellado, que renunció
3º Elección de Síndico Titular y Suplente
4º Nombramiento de cuatro Accionistas, para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Celino L. Benvenuto Secretario
Bartolo Bernhard Presidente

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad

E. 19 julio Nº 6910 v- 4 agosto

«VALENTIN SANTA MARIA LDA»

Sociedad Anónima

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el Art. 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Julio, se convoca nuevamente a Asamblea la que se efectuará en las oficinas de esta Sociedad, calle Suipacha 341, al día 30 del cte. mes a las 11 h.

Se hace presente de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas siempre que sean sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo Ejercicio y lectura del informe del Síndico.
2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el Ejercicio 1921-1922.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el último recibo provisional en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — Esteban F. Páez, Presidente Interino.

E .18 julio Nº 6884 v- 30 julio

BANCO MERCANTIL

Y

AGRICOLA DE BUENOS AIRES

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 3 de Agosto de 1921, a las 16, en el local del Banco, Bartolomé Mitre Nos. 353 y 367 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de Directorio y Síndico,
2º Designación de dos accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1921. — El Secretario.

E 16 julio Nº 6377 v- 2 agosto.

ROWING CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas del día, en el Salón de Armas del Centro Naval, Florida y Córdoba ,con la siguiente

Orden del Día:

1º Elegir secretario por el término de dos años.
2º Designar dos socios para que suscriban el acta.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1921. — Víctor A. Silva, Secretario interino.

E 16 julio Nº 6868 v-30 julio

COMPAÑIA AZUCARERA

PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima.

Convocatoria.

De acuerdo con los Arts. 23 y 25 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cinco (5) de Agosto próximo, a la hora quince (3 p. m.), en su local social calle Florida Nº 470 Buenos Aires, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año, e informe del Síndico; y distribución de utilidades.
IIº Adaptación de los nuevos Estatutos a la duración de las funciones de los Directores y Síndicos actuales y designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos en su caso.
IIIº Varios; y
IVº Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — M. M. Padilla (h), Secretario.

E. 16 julio Nº 6861 v- 2 agosto

UNION COMERCIANTES

Compañía Anónima de Seguros

Buenos Aires.

Convocatoria.

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 del actual a las 15 horas en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, distribución de beneficios e Informe del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores, don Miguel Maiztegui, don Julián Aranza don Rafael Mercado y don Carlos Galli. — Cuatro Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Alvaro P. Leiguarda, don Esteban Barón, don Pedro Bauer y don Diego Medina, y de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Domingo Ipiña y don Luis P. Mignaquy, respectivamente.
3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Campañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

El Directorio

E-11 julio Nº 6778 v-28 julio

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Julio del corriente año, a las 15, en el local de la calle Salguero 1851 rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la memoria y balance.
2º Elección de 5 titulares por un año y uno por seis meses; tres suplentes y dos de comisión de control y un síndico por seis meses.
3º Pago de los dividendos por presentación de las boletas.
4º Informes del Directorio.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Buenos Aires, Julio de 1921. — Santiago Herrero, secretario.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 15 julio Nº 6850 v-30 julio

ELECTRIC WELDING COMPANY OF ARGENTINA S. A.

Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 28º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 347, Escritorio 645, el día Jueves 28 de Julio de 1921 a las 17 horas, con la siguiente:

Orden del Día

1º Designación de un Director y dos suplentes en reemplazo de los señores I. F. Maurer, R. Petersen y T. W. Fermann que han renunciado o renovación total del Directorio.
2º Resolver sobre la marcha futura de los negocios de la Compañía.
3º Designación de dos accionistas presentes, para que firmen el acta con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Julio 8 de 1921

J. B. Cautére, Presidente

E 12 julio Nº 6796 v- 28 julio

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 1º de Agosto de 1921.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 1º de Agosto de 1921, a las 15 horas (tres de la tarde) en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 31 ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1920 a 30 de Junio de 1921) y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos
2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores, don Gregorio Aterrasagasti, don Mariano D. Bernal, don Valerio Pico don Antonio Villamil, don Antonio López Alfare, y doctor Miguel Jaunsarás, que terminan su mandato, dos Directores Suplentes por dos años y Síndicos. Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los señores doctor Raúl Sánchez Díaz y don Primitivo García de la Mata, respectivamente.
3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea

Se hace saber a los señores Accionistas que los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados en las oficinas de la Compañía desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días o sea antes del 29 del actual, de 14 a 16 horas (2 a 4 de la tarde), las acciones correspondientes. — El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o nó disidentes.

Buenos Aires, Julio 8 de 1921

El Gerente.

julio Nº 6781 v-30 julio

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General de la Sociedad que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1921, a las 14, en un salón del Hotel Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

Examen del estado de la liquidación.
Medidas a tomar en razón de la defraudación cometida por el Gerente.
Nombramiento de dos liquidadores.

El Directorio.

E 11 julio Nº 6775 v- 27 julio.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Agosto de 1921, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares, y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado, para obtener el boleto de entrada.

Capital Federal, Julio 15 de 1921. — El Directorio.

E 16 julio Nº 6870 v-2 agosto

ESTANCIA BRAULIO BILBAO Ltda.

Sociedad Anónima

antes (Sociedad Anónima «Cabaña Chima Lauquen»).

Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 6º ejercicio fenecido el 30 de Abril. — Año 1921.

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio del corriente año a las horas 15, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 383, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio fenecido el 30 de Abril ppdo.,
2º Elección de un Director titular y un suplente en reemplazo de los señores Bernardo Graciarena y Juan Fortabat, que han terminado su mandato.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Braulio Bilbao, Hugo Mariani y E. H. Grinsditch que han presentado su renuncia.
4º Elección del Síndico y su suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1921. — El Directorio.

E 8 julio Nº 6748 v-26 julio

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

Sociedad Anónima

Convocatoria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Julio de 1921, a las 15,30 (3 p .m.), en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Autorizar ampliamente al Directorio para la liquidación de la Deuda Hipotecaria que grava los bienes de la Sociedad.
2º Nombrar dos Accionistas para que firmen el acta.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días previos a la reunión.

Buenos Aires, Julio 7 de 1921

El Secretario

E-8 julio Nº 6758 v-26 julio

LA FRANCO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 666 Buenos Aires.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Sábado 30 de Julio de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Reforma de los artículos 4 y 37 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires 8 de Julio de 1921.

Alberto Chovet, Presidente
Ernesto Maupas, Secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Artículo 9 de los estatutos.

E 11 julio Nº 6786 v- 27 julio

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1921 en el local de la Sociedad: Avenida de Mayo 665, (2º piso) a las 16 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1921.
2º Elección de tres Directores Titulares que llegan al final de su mandato y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de Entrada.

Buenos Aires, Julio de 1921.

El Directorio.

E 11 julio Nº 6785 v-27 julio

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Bartolomé Mitre 544. — Primer piso.

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, a la 14a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544 primer piso.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio 1920/1921.
2º Dividendo.
3º Ratificación sobre designación de un Administrador.
4º Elección de dos Administradores.
5º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre Nº 544 primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Consejo de Administración.

E 14 julio Nº 6831 v-30 julio

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 inciso 1º, de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio del cte. año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del síndico.
2º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º, de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Julio 8 de 1921. — El Secretario.

E. 8 julio Nº 6751 v- 27 julio

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Ltda.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha Nº 212, el martes 2 de Agosto, a las 15, horas 30 minutos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reducción del Capital.
2º Reforma del artículo 5º de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancias de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E- 13 julio Nº 6812 v- 2 agosto

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria, de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921, y acordar el dividendo a repartirse.
2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y doctor Juan A. Bruschi que terminan su mandato y uno por un año, en reemplazo del señor Francisco Chiesa, renunciante, así como también tres Directores Suplentes, un Síndico y dos Síndicos Suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — El Secretario.

E 11 julio Nº 6777 v- 30 julio.

SOCIEDAD GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria.

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miercoles 27 del corriente a las 15 horas en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, escritorio Nº 26 con la siguente.

Orden del Día

1º. Lectura de la memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico..
2º. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1921.

El Directorio.

E 11 julio Nº 6789 v- 27 julio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Asamblea Anual Ordinaria

de 30 de Julio de 1921.

Se cita a los señores consocios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el Centro Naval, Florida esq. Córdoba el 30 del corriente a las 15 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior
2º Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1920 — 21
3º Autorización para adquirir local propio para la Sociedad
4º Elección de cinco Directores Titulares y de diez Directores Suplentes.

Capital Federal, Julio 16 de 1921
J. P. Manzano, Presidente

E-14 julio Nº 6823 v-30 julio

S. A. CREMERIAS «LA PAMPA»

(LA PAMPA DAIRIES S. A.)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas, Extraordinaria y General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1921 a las 15 y 15,30 horas en el local social de la sociedad calle Belgrano 510, de esta Capital Federal con la siguiente:

Orden del Día.

Asamblea General Extraordinaria
1) Resolución respecto a la nota recibida de los señores Accionistas.

Asamblea General Ordinaria
1) Lectura del informe del Síndico.
2) Lectura de la Memoria, aprobación u observación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1921
3) Elección de Presidente y un Director y de Síndicos Titular y Suplente por cesar en sus mandatos, y de Secretario por renuncia.
4) Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para las Asambleas. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921 — El Directorio.

E 12 julio Nº 6795 v- 28 julio

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30º y 31º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200 el día 10 de Agosto próximo a las 15.30 horas con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes al 52º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don José Bayona, don Manuel Benigno Goñi, don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda y don Jorge Alejandro Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Debe elegirse asimismo dos Síndicos en substitución de los señores don Carlos Alberto Mayol y don Mariano Ustariz y dos suplentes de Síndico.
4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26º de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1921. — Pedro Fernández, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E- 7 [illegible] Nº 6731 v- 6 agosto

LA DELTA COMPANY

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo Nº 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Julio de 1921 a las 15 horas en el local de la calle Juncal Nº 1001.

Orden del Día:

Elección de cuatro Directores y un Síndico titular para llenar las vacantes producidas.
— El Director-Gerente.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

E 6 julio Nº 6726 v-27 julio

DROGUERIA FRANCESA

Sociedad Anónima

Corrientes 2522

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 2522, el día 6 de Agosto próximo a las 15.30 horas con los objetos siguientes

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio vencido el 31 de Mayo último.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis A. D'Estepa y doctor Máximo Beni, salientes en virtud del sorteo verificado de acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos.
4º Proyecto de reorganización de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires 11 de Julio de 1921.

— Fernando Enard. Presidente. — Luis A. D'Estepa, Secretario.

E 16 julio Nº 6871 v-2 agosto

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha Nº 212, el martes 2 de Agosto, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo, y de la señorita Dora Lopes Agrelo, respectivamente, que han terminado su mandato.
3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.
4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancias de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E- 13 julio Nº 6811 v- 2 agosto.

ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 27 de Julio de 1921, en la calle Cangallo 315 (quinto piso) a las 11 horas,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1921.
2º Nombramiento de dos Directores Titulares
3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de la Remuneración del Síndico
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta asamblea, con facultad de aprobaria.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el Artículo 14 de los Estatutos.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1921
El Directorio
E-7 julio Nº 6729 v-27 julio

VITAM
Compañía Argentina de Seguros de Emergencia

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local Social Galería Güemes 1º piso el día 3 de Agosto de 1921, a las 17 hs. 30 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobar todos los actos del Directorio desde el día 23 de Febrero del corriente año hasta la fecha de esta convocatoria.
3º Integración del Directorio, nombrando cuatro Directores titulares y dos suplentes que terminan su mandato a la fecha de la Asamblea.
4º Reforma de los Arts. 1. 3. 4 y 7 de los Estatutos y supresión del Art 39.
5º Autorizar a la Presidencia para que acepte y ponga en vigencia las modificaciones aconsejadas por el P. E. y firme las escrituras pertinentes.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a las Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la fecha señalada en esta convocatoria. — A. Lucadamo, Presidente.
E. 12 julio Nº 6797 v- 30 julio

MANUFACTURA DE TABACOS «LA DEFENSA»
Donato Didiego y Cía Ltda.
Sociedad Anónima
Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Julio de 1921, a la hora 15 en el local social, calle Cangallo Nº 2675 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1921
2º Elección de 3 Directores titulares por 2 años y 3 suplentes por 1 año, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por 1 año
3º Consideración de las renuncias presentadas por los 2 Directores titulares restantes y en caso de ser aceptadas, elección de 2 Directores titulares por 1 año
4º Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo Nº 2675, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, Julio 11 de 1921
El Directorio
E-12 julio Nº 6798 v-30 julio

COMPAÑIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA
Sociedad Anónima.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 29 de Julio de 1921. a las 16 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Designación de dos señores accionistas, para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al séptimo ejercicio.
3º Elección de cinco miembros del Directorio en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4º Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento del Gerente, fijando el tiempo y las condiciones.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación de la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 8 de 1921.
El Directorio.
E 11 julio Nº 6790 v-26 julio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que habiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicados.—Exp. 1. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de más responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial ellos.

00945

SOCIEDAD CONSTRUCTORA
De la Bolsa de Comercio

Domicilio: Sarmiento Nº 299
Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912
Capital autorizado y subscripto .. $ o/s 2.000.000 —
» realizado.... « « 500.000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1921

DEBE	$ oro	$ m/l
Accionistas.....	1500000 —	
Banco Español c/cte		36632 23
Caja.....		202 53
Inmueble Bolsa de Comercio.		8438000 —
Muebles, útiles y artefactos eléctricos........		155102 —
Obligaciones amortizadas..		204997 73
Intereses.....		224946 17
Gastos Generales..........		422 80
Conversión....	501880 15	
	2001880 15	9060303 46

HABER	$ oro	$ m/l
Capital.........	2000000 —	
Fondo de reserva...........	37 59	
Obligaciones de capital.......		7000000 —
Ingresos Generales		919666 72
Ganancias y Pérdidas:	1842 56	
Conversión....		1140636 74
	2001880 15	9060303 46

Pedro Berceteche, presidente. — Luis Barberini, secretario. — José María Bidau, síndico

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 26 julio No 6997 v 26 julio

00971

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Calle Balcarce Nº 278—Escritorio Nº 400—Buenos Aires

Autorizada el 12 de septiembre de 1911
Capital autorizado.... $ c/l 1600000 —
Subscripto y realizado.. » » 1075750 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 6 de Mayo de 1921

ACTIVO	$ m/n
Acciones ordinarias........	500000 —
Acciones preferidas........	24250 —
Bancos...................	25 62
Garantía directorio.........	27500 —
Acciones del Sindicato Perforaciones....	764600 —
Acciones en garantía.......	120000 —
Obligaciones a cobrar......	76185 08
Concesiones Sindicato Chubut	165000 —
Sindicato Perforaciones C. Rivadavia.........	171077 33
Ganancias y pérdidas......	43590 63
	1892228 66

PASIVO	$ m/n
Capital...........	1600000 —
Directorio............	27500 —
Obligaciones a pagar.......	86185 08
Varios acreedores.........	178543 58
	1892228 66

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio 1919 ...	38138 83
Gastos generales y alquileres	5451 80
	43590 63

HABER	$ m/n
Saldo para el año 1921....	43590 63
	43590 63

S. E. u O.

R. Lemos, presidente. — J. C. Lomazzi, contador.—Vº Bº: - Alfredo T. Drysdale, síndico.

Buenos Aires 2 de Julio de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E 26 julio No 6996 v 26 julio

01024

The Monte Dinero Sheep Farming Co. Ltd.

Domicilio Bartlomé Mitre 427

País de origen: Inglaterra
Autorizado por el Decreto del 21 de Julio de 1905

Capital autorizado, subscripto e integrado £ 24.000 —
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 30 de Septiembre de 1920

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 8 de Abril de 1921

ACTIVO		$ o/s
Campo, Edificios, Alambrados y Utiles		166315 80
Hacienda Vacuna, Lanar y Caballar..............		103664 54
Caja y Bancos............		248729 20
Existencias de almacenes...		28449 03
Varios deudores..........		72506 41
Frutos		85808 77
Muebles		57 27
		705531 02

PASIVO		$ o/s
Capital autorizado. subscripto e integrado..........		274909 09
Varios acreedores.........		111989 89
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo al 30 de Septiembre de de 1919.......	324734 35	
Menos pérdidas de este año...	6102 31	318632 04
		705531 02

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1921

p. p. The Monte Dinero Sheep Farming Co. Ltd. Waldron y Wood

Cuenta Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/n
Existencias de almacenes al 30 Septiembre de 1919...	11095 64
Reparaciones y renovaciones	94940 47
Sueldos	42127 34
Gastos de administración..	4868 18
Impuestos y contribuciones.	59578 95
Seguros................	170 38
Patentes.................	4482 21
Honorarios de representación	1145 45
Gastos de Estancia........	59848 33
« legales............	8656 01
Antisárnico	2846 45
Varios gastos Oficinas en Londres...............	1982 30
	291741 71

HABER	$ m/n.
Ventas de frutos etc.......	260944 85
Almacenes...............	695 19
Intereses etc............	12471 51
Devolución de impuestos...	11527 85
Saldo demostrando pérdidas	6102 31
	291741 71

Buenos Aires, 21 de Mayo 1921

p. p. The Monte Dinero Sheep Farming Co. Ltd. Waldron y Wood

Buenos Aires, 2 de Junio de 1921.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 25 julio No 6960 v 26 julio

00933

Compañía Italo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio en Buenos Aires: Corrientes 651

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DEL 9 DE OCTUBRE DE 1911 MODIFICADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1914 Y EL 3 DE MAYO DE 1919

Capital autorizado.................... $ 10.000.000 — c/l
» subscripto.................... » 10.000.000 — »
» realizado.................... » 9.873.870 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas reunida en primera convocatoria el 25 de Abril de 1921

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	126130 —
Caja y Bancos	246201 11
Muebles, útiles y varios	240996 41
Usinas (inclusive terrenos, edificios, maquinarias)	15480066 79
Redes e instalaciones varias	15127614 52
Instalaciones de alumbrado Público Municipal (reembolsables)	295144 35
Instalaciones y propiedades fuera de la concesión	203555 20
Materiales varios en los depósitos	2131124 92
Pedidos en curso y materiales en viaje	1136677 69
Depósitos en garantía de contratos	55500 —
Cuenta deudores	5473623 80
Cuentas varias	3702187 44
	44218822 23

PASIVO	
Capital social	10000000 —
Fondo de reserva estatutario	67347 56
Amortización de las instalaciones	2221791 30
Reservas varias	172289 18
S. A. para Empresas Eléctricas «Columbus», cuenta corriente	20000711 16
Acreedores varios en la República Argentina	4986949 57
« « « el exterior	121457 20
Obligaciones a pagar	2606342 54
Cuentas Varias	2934925 01
Ganancias y Pérdidas	1707010 71
	44218822 23

Federico Devoto, vicepresidente. — A. Parenti, síndico

Detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1920

DEBE	$ m/n
Gastos de Administración, Intereses, Impuestos y varios	3222782 58
Saldo utilidad bruta a fin del ejercicio	1707010 71
	4929793 29
HABER	
Saldo utilidad del Ejercicio 1919	49137 41
Beneficios brutos de la Explotación	4592197 12
Varios	288458 76
	4929793 29

Federico Devoto, vicepresidente. — A. Parenti, síndico

Buenos Aires, 13 Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908** de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 26 julio No 6998 v - 26 julio

00683

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

«EMPLEADOS DE ADUANA»

Aprobada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 28 de Febrero de 1913

Capital autorizado, subscripto y totalmente realizado $ 250.000 — Reservas, pesos 59301,28

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1921.

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	2896 26
Gastos de instalación	1978 82
Caja y Bancos	2031 07
Documentos descontados	1377465 29
Gastos generales	4765 48
Deudores en gestión	17075 19
	1406212 11

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Reserva legal	2967 07
Reserva de panteón	1296 57
Dividendos a pagar	2012 64
Reserva de previsión	40958 33
Reserva de seguros	14079 31
Intereses y descuentos	64053 70
Crédito Bancario	41403 08
Caja de Ahorros (plazo fijo)	81134 92
Ganancias y Pérdidas	275 —
Letras a pagar	620700 —
Cuentas Corrientes	156898 97
Seguros Ordinarios de Vida	88348 52
Ejercicio año 1921	42034 —
	1406212 11

Buenos Aires, de Marzo 31 de 1921

Manuel F Pascual, presidente. — Teófilo Rocha (hijo), contador. — José María Misenta, síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 26 julio No 6994 v 28 julio

01053

Valentín Santa María Lda.

Sociedad Anónima.

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Suipacha 341

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina, el 31 de julio de 1913.

Capital emitido: Frac. Acc. preferidas	$ 500.000 —
Capital emitido: 1a. Frac. Acc. ordinarias	» 500.000 —
Capital emitido: 2a. Frac. Acc. ordinarias	» 500 000 —
Total $	1.500.000 —
Capital subscripto: Frac. Acc. preferidas	$ 500·000 —
Capital susbripto: 1a. Frac. Acc. ordinarias	» 500 000 —
Total $	1.000.000 —
Capital realizado: Frac. Acc preferidas	$ 273.807 40
Capital realizado: 1a. Frac. Acc. ordinarias	» 299 724 —
Total $	573.531 40

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1921

DÉBITO	$
Accionistas (cuotas a cobrar)	426468 60
Acciones a suscribir	500000 —
Derecho de llave	114000 —
Muebles y útiles	6288 90
Propaganda	568 70
Gastos generales	39750 33
Caja	36422 23
Adelantos de comisiones	13089 24
Intereses y descuentos	246 6?
Sueldos y salarios	21124 80
Estancia "La Luz"	619399 40
Casa calle Tandil No 6056	6998 30
Gastos de instalación a amortizar	195588 55
Sección propiedades	7440 95
Sección judicial	1289 35
Préstamos a accionistas, sin interés	4700 —
Obligaciones a cobrar	1800
Banco Nación Argentina (sección judicial)	1753 —
José Niel	4600 —
Ganancias y Pérdidas	19152 19
Gastos de instalación canteras de Quilino	99 —
Gastos de explotación canteras de Quilino	1987 35
Utiles explotación canteras	3321 09
Eugenio Gorosabel	1950
Campo "Fortín Alerta"	193007 40
	2221046 —

CREDITO	$
Capital emitido	1500000 —
Eliseo V. Segura	560000 —
Hipoteca calle Tandil número 6056	4000 —
Préstamos para edificación	1000 -
Propiedad Altolaguirre número 3032	1850 —
Daniel San Miguel	154196 —
	2221046

Felipe S. Ratti, vice-presidente. — Valentín Santa María, director general. — E. Becerra, contador. — C. Quinzio, síndico

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia

Nota: Se hace constar que el rubro "Gastos de Instalación a Amortizar" que figura en el Activo con $ m/n 195.043.55, está constituído por las pérdidas habidas en ejercicios anteriores; $ m/n 138.914.95 y las ocurridas en el presente ejercicio $ m/n 56.128.60, todo lo que consta en el Exp. V. 7/920, de esta Inspección General.

— *Diego González*, Jefe.

E 26 julio No 7005 v 26 julio

00589

Crédito y Previsión, Empleados de Aduana

SOCIEDAD ANÓNIMA

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 28 de Febrero de 1913.

Capital autorizado, subscripto y totalmente realizado $ 250.000. (Reservas $ 53.722.54)

Balance General de Saldos al 31 de Diciembre de 1920.

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 15 de Marzo de 1921.

4° Trimestre del 8° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	2794 26
Gastos de instalación	1978 82
Caja y Bancos	10232 34
Documentos descontados	1045334 06
Deudores en gestión	17105 19
	1077444 67

PASIVO	$ m/n
Capital en acciones	250000 —
Reserva legal	1852 24
Reserva de previsión	33433 18
Reserva de panteón	794 89
Reserva de seguros	17642 23
Dividendos a pagar	2204 52
Banco de la Nación Argentina (c/c)	33041 02
Caja de Ahorros (plazo fijo)	87166 82
Caja de Ahorros (C. Ctes)	65326 47
Letras a pagar	479690 —
Impuesto bancario	46 23
Primas seguros ord. vida	50505 33
Ganancias y Pérdidas	55741 74
	1077444 67

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

Manuel F. Pascual, presidente— Teófilo Rocha (hijo), cont. gerente—José María Misenta, síndico.

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses adelantados	5454 55
Documentos descontados	2549 82
Gastos Generales	18217 88
Saldo líquido a repartir	55741 74
	81963 99
Reserva legal $ 1114,83 / Accions. fundars. 4459,34	5574 17
Directorio y síndico	4516 08
Fondo de previsión	7525 15
Panteón de empleados	501 68
Dividendo	37624 66
	55741 74

HABER	$ m/n
Ganancias y Pérdidas	81963 99
Saldo líquido a repartir	55741 74

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

Manuel F. Pascual, presidente—Teófilo Rocha (hijo), cont. gerente—José María Misenta síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

En cumplimiento del Artículo 361 del Código de Comercio y ejerciendo el mandato de los Señores Accionistas, he examinado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas adjunta, aconsejándoos su aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

José María Misenta, síndico.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia

Diego González Jefe.

E 26 julio No 6993 v 26 julio

00919

"La Constructora Americana"

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano

Maipú 17

Reconocida con personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de Abril 24 y Septiembre 14 de 1911, e inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado	$	5.000.000 m/n
» subscripto	»	1.200.000 »
» realizado	»	1.194.450 »

Balance General al 31 de Marzo de 1921

Décimo Ejercicio

Aprobado sin modificación alguna en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de Mayo de 1921

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos, existencias	94701 94
Accionistas cuotas a cobrar	5550 —
Gastos de fundación	4500 —
Instalaciones y mobiliario	3000 —
Acciones Cooperativa Telefónica	144 —
Cuentas a cobrar	325 42
Préstamos hipotecarios e intereses escriturados vigentes	2515511 77
Acciones a suscribir	3800000 —
Valores en costodia	682600 —
Créditos a cobrar	20885 —
Bienes raíces promesas de venta	144596 96
Inmuebles	82900 78
Valores en suspenso	1402 56
Dividendo provisorio	39288 62
Construcciones	20483 34
Deudores por venta de terrenos en cuotas	15661 70
	7431552 09

PASIVO		
Capital social		5000000 —
Cobranzas y acreedores varios		32237 20
Cuenta de anticipos		255755 18
Fondo de reserva		85178 42
Dividendos atrasados		2059 58
Gratificaciones		3589 85
Banco Hipotecario Nacional		11183 97
Accionistas depositantes y miembros directorio		682600 —
Propiedades con promesa de venta		144596 96
Adquisición derechos iniciador		2890 95
Fondo especial de inmuebles		10000 —
Intereses a percibir:		
Saldo ejercicio anterior	685950 17	
Cancelaciones anticipadas	111989 33	
Restan	573960 84	
Escriturados en el 10.o ejercicio	659553 65	
Suman	1233514 49	
Cancelaciones de las del ejercicio	49823 82	
	1183690 67	
Pasados a Ganancias y Pérdidas	104942 04	1078748 63
Ganancias y Pérdidas correspondientes al corriente ejercicio		122711 35
		7431552 09

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales: saldo	21963 60
Impuestos y conservación de inmuebles: saldo	3758 26
Gastos de fundación e instalaciones y mobiliario: quita	1655 28
Gastos judiciales: saldo	133 —
Comisiones: saldo	4143 16
Intereses y descuentos: saldo	5067 59
Utilidades del 10.o ejercicio	122711 35
	159432 24

HABER	$ m/n
Saldo del 9.o ejercicio	1502 93
Alquileres: saldo	16320 74
Intereses punitorios: saldo	6246 02
Cancelaciones anticipadas: saldo	20395 09
Tasaciones e inspecciones; saldo	6824 83
Valores en suspenso, quitas recuperadas	3200 59
Intereses a percibir	104942 04
	159432 24

Joaquín Bassa, presidente.—J. González Pagliere, secretario.—A. Mestre, gerente.—Manuel Tanoira, tesorero.—Juan Marroig (h.), contador.—Ramón Poca síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 26 julio No 6995 v 26 julio

01126

Banco Germánico de la América del Sud

Buenos Aires—Calle Reconquista 37/43

CASA MATRIZ: BERLIN

Establecido en Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1906

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina, al 31 de Mayo de 1921

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo	697505 27	131967 17		
» otros Bancos	4394210 61	57000 —		
» el Clearing	969591 82	64113 89	6061307 70	253081 0
Préstamos			25699424 35	113484 72
Títulos en Depósito			38238468 36	6208945 30
Varias Cuentas			17943258 80	6510975 24
			87942459 21	13086436 32

PASIVO			$ papel	$ oro
Capital:				
Correspondiente a la República Argentina				1783389 74
Capital autorizado y subscripto Oro M		20000000 —		
» realizado	» »	20000000 —		
Fondo de Reserva	» »	4000000 —		
Depósitos			27474674 18	41772 58
Depositantes de Títulos			38238468 36	6208945 30
Varias Cuentas			22229316 67	5052318 70
			87942459 21	13086436 32

Buenos Aires, 13 de Junio de 1921

Banco Germánico de la América del Sud.—E. Hermann.—p. p. Egg

Buenos Aires, 20 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E 26 julio No 7003 v 26 julio

00885

Ferro-Carril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes número 4002

Autorizada por Decreto 21 Mayo 1903

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	oro sellado	curso legal
A Inversión de capital	1713422 90	38547529 28
» Bancos, etc. Buenos Aires y Londres	58461 93	9562 23
» Almacenes: papelería		69191 17
» Almacenes: materiales generales		318838 04
» Depósito en garantía de concesiones		53600 —
» Premios	1259025 10	
» Varios fletadores, cuentas corrientes		99456 58
» Expropiaciones		7402 43
» Amortización obligaciones 5 %	239576 40	
» Gobierno de la Nación: fletes, etc.		389019 10
» Gobierno de la Provincia »		5596 05
» Varios saldos deudores	67803 75	5575859 36
» Ganancias y Pérdidas		22683 82
» Permutación	7287239 52	
	10625529 60	45098688 06

PASIVO		oro sellado	curso legal
Por Capital			22565000 —
Autorizado	$ 25000000 —		
No realizado	» 2435000 —		
» Fondo de reserva			455868 65
» British Trust Association Ltd.		3780000 —	
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		3528000 —	
Autorizado £ 1000000 = $ 5040000 — o/s			
No realiz. £ 300000 = » 1512000 — »			
» Empréstito obligaciones 5 %		3024000 —	
Autorizado £ 723000 = $ 3643920 — o/s			
No realiz. £ 123000 = » 619920 — »			
» Empréstito obligaciones, Srs. Lacroze Hos. y Cía.			2500000 —
» Fondo de renovaciones			561049 85
» Varios saldos acreedores		293529 60	2454866 53
» Permutación			16561908 03
		10625529 60	45098688 06

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente —E. Gallishaw, contador general.—F Baena, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 26 julio No 6990 v 26 julio

01130

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Cangallo Nº 370/76: Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio — Automóviles — Ganado

Capital autorizado	$ c/l.	1.000.000 —
» subscripto	» »	459.000 —
» realizado	» »	459.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1921 — Noveno Ejercicio

Sometido a la consideración de la Asamblea General realizada el día 30 de Mayo de 1921 y aprobado sin modificación

ACTIVO			$ o/s	$ c/l.
Accionistas				—
Caja y Bancos:				
Caja	848 33			
Banco Londres y Río de la Plata	88969 06			
" de la Nación Argentina	4325 96			
" Anglo Sud Americano	100000 —			
" Comercial del Azul	891 72			
" Español del Río de la Plata	200172 34			
" de Italia y " " " "	300000 —			
" Holandés de la Am. del Sud	100087 70			
" Royal de Canadá	122142 14			
" American Foreign Bk. Corp.	100000 —			
" Provincia de Buenos Aires	113 97			
" Argentino Uruguayo	2664 73			
" Germánico de la Am. del Sud	116 29			
" Firt National Bk of Boston	329 71			1020661 95
Propiedades inmuebles				—
Títulos de renta				—
Valores diversos:				
Títulos del Crédito Argentino Interno 1911—v/n $ c/l. 30000 —	26850 —			
Títulos del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911—v/n $ c/l. 90000	121746 75			148596 75
Préstamos hipotecarios				—
" sobre valores				—
" " pólizas Vida				9290 —
Obligaciones a cobrar				—
Mobiliario y material	53765 75			
Desvalorización	23765 75			30000 —
Sucursales y agencias				—
Deudores por premios			1461 64	32469 80
Primas vencidas a cobrar				—
Compañías reaseguradoras			89 30	653 61
Deudores varios				41736 62
Conversión				3525 07
Intereses y alquileres vencidos				—
Comisiones descontadas: Sección Vida				—
Gastos de organización a amortizar:				
Gastos iniciación e instalaciones	2101 —			
Amortización	2100 —	1 —		
Primas fundadores	4000 —			
Amortización	3999 —	1 —		2 —
Cuentas de orden				100000 —
			1550 94	1386985 80

PASIVO		$ o/s	$ c/l.
Capital subscripto			459000 —
Reservas legales (estatutarias)	43244 70		
Reservas técnicas:			
Reservas de riesgos en curso:			
Sección Incendios	102720 52		
" Automóviles	122212 30		
" Ganado	54655 92		
Reserva matemática Vida	102719 08		
Reservas facultativas:			
Reserva para créditos en gestión	10000 —		
" Adicional Vida	5000 —		
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos	—		
Reservas para siniestros pendientes:			
Sección Incendios	45000 —		
" Automóviles	70000 —		
" Ganado	10000 —		
Beneficios de los asegurados Vida	11954 84		577507 36
Compañías reaseguradoras			—
Cuentas a pagar			4072 90
Siniestros a pagar			4550 —
Conversión		1550 94	
Sucursales y agencias			—
Dividendos pendientes			—
Acreedores varios			28632 57
Cuentas de orden			100000 —
Ganancias y Pérdidas			213172 97
		1550 94	1386985 80

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mac. Kinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1921 — Noveno Ejercicio

DEBE			$ c/l.
Sección Vida:			
Siniestros pagados		—	
" en período de prueba		—	
Seguros vencidos		—	
Rentas vitalicias		—	
Pólizas rescatadas		475 —	
Reseguros cedidos		—	
Anulaciones		—	
Reservas matemáticas		102719 08	
Otras reservas		—	
Beneficios para los asegurados		1923 76	
Gastos de explotación		3895 23	
Impuestos y contribuciones		84 11	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		3073 51	112170 69
Sección Incendios:			
Siniestros pagados	62577 77		
Menos: proporción reasegurada	21039 34	41538 43	
Siniestros pendientes		—	
Reseguros cedidos		126603 74	
Anulaciones		6575 72	
Reservas:			
Siniestros pendientes	45000 —		
Riesgos en curso	102720 52	147720 52	
Gastos de explotación		83343 10	
Impuestos y contribuciones		3674 63	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		126751 81	536207 95
Sección Automóviles:			
Siniestros pagados		108407 26	
" pendientes		—	
Reseguros cedidos		—	
Anulaciones		2655 64	
Reservas:			
Siniestros pendientes	70000 —		
Riesgos en curso	122212 30	192212 30	
Gastos de explotación		96057 79	
Impuestos y contribuciones		8180 08	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		31706 62	439219 69
Sección Ganado:			
Siniestros pagados	171300 —		
Menos: proporción reasegurada	83750 —	87550 —	
Siniestros pendientes		—	
Reseguros cedidos		251865 46	
Anulaciones		1255 19	
Reservas:			
Siniestros pendientes	10000 —		
Riesgos en curso	54655 92	64655 92	
Gastos de explotación		62558 96	
Impuestos y contribuciones		1471 73	469357 26
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Ganado		23382 45	
Diferencias en cambio		26480 91	
Gastos generales		26780 60	
Impuestos y contribuciones		6000 —	
Amortizaciones		29864 75	
Reservas para créditos en gestión		10000 —	
Créditos incobrables		—	
Otros quebrantos		—	
Redescuento de intereses		—	
Saldo de utilidades		213172 97	335681 68
			1892637 27

HABER			
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		16839 68	
Rentas vitalicias		—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		—	
Reservas matemáticas " " "		90809 01	
Intereses sobre reservas		4233 60	
" " préstamos		288 40	
Otras utilidades		—	112170 69
Sección Incendios:			
Primas del ejercicio		389980 76	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	30000 —		
Riesgos en curso	116227 19	146227 19	

DEBE		$ c/l.
Intereses	—	536207 95
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	308186 39	
Reservas del ejercicio anterior:		
Siniestros pendientes ... 30000 —		
Riesgos en curso ... 101033 30	131033 30	
Intereses	—	439219 69
Sección Ganado:		
Primas del ejercicio	389760 45	
Reservas del ejercicio anterior:		
Riesgos en curso	56214 36	
Intereses	—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	23382 45	469357 26
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Vida	3073 51	
" " " " Incendios	126751 81	
" " " " Automóviles	31706 62	
Intereses y alquilerss	63464 73	
Reserva fluctuación valores	50000 —	
Otras utilidades	60685 01	335681 68
		1892637 27

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mac. Kinnon, gerente.— C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 20 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E 26 julio No 7006 v 26 julio

01125

London & Brazilian Bank Ltd.

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil — Establecido en Buenos Aires en 1890

Bartolomé Mitre 402

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto ... £ 3.000.000 —
» pagado ... » 1.500.000 —
Fondo de reserva ... » 1.500 000 —

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Mayo de 1921

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja, efectivo	460773 87	7121202 02
Clearing	53411 98	3665174 23
Otros Bancos		35677 45
Descuentos y adelantos	355061 —	19501826 55
Valores al cobro	2308593 38	538789 39
Cuentas varias	3155606 13	6462413 67
	6333446 36	37325083 31
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	89186 92	29022241 83
Remits. de valores al cobro	2308593 38	538789 39
Cuentas varias	2667476 06	5814052 09
	6333446 36	37325083 31

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921

A. Smith, sub-gerente interino.—A. Ibbotson, contador interino

Buenos Aires, 20 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 26 julio No 7004 v 26 julio

00779

La Financiera

Sociedad Anónima

Maipú 428 — Buenos Aires

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital Autorizado ... $ 1.575.000 -
» subscripto ... » 645.450 —
» realizado ... » 645.445 —
» a reemitir ... » 929.550 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1921

Hecho a los efectos del Artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Accionistas	5 —
Caja y Bancos	31203 63
Cuentas corrientes	846 97
Propiedades inmuebles	320581 98
Propiedades con promesa de venta	21590 36
Préstamos hipotecarios	684620 47
Mobiliario	7749 56
Documentos a cobrar	3519 03
Rentas e intereses vencidos	5123 88
Gastos organización - Sucursal Rosario	11037 78
Costo del seguro Nº 1	122412 79
Primas vencidas a cobrar	9238 —
Cuentas de explotación	6799 08
Deudores varios	6009 71
Cuentas de orden (Art. 33 de los Estatutos)	21000 —
	1251738 24
HABER	
Capital subscripto	645450 —
Reservas estatutorias	37620 17
Reservas de previsión	22359 —
Reserva para costo del seguro Nº 1	50566 51
Reserva matemática Dotalina Especial	32593 22
Fondo dividendo de acciones	23397 63
Rentas a pagar Dotalina Nº 1	122412 79
Rentas a pagar Dotalina Nº 2	6147 44
Rentas a pagar Dotalina Especial	1323 23
Beneficio asegurados en participación	3450 52
Dividendos pendientes	8960 37
Costo del seguro Nº 2	39033 90
Hipotecas	110414 91
Costo del seguro Nº 2 reserva últimas cuotas	4098 80
Sección fondo de ahorros habilitador	23865 63
Otros acreedores	85719 47
Ganancias y Pérdidas	13524 65
Cuentas de orden (Art. 33 de los estatutos)	21000 —
	1251738 24

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. «La Financiera»

R. Guidi, presidente.—H. F. Luque, director delegado.—F. Alvo, director general.—Rodríguez Etchart y Cía. auditores revisadores.—G. M. Pavía, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

I. 25 julio No. 6987—v 27 julio

01064

"Buenos Aires Handels - Zeitung"

Revista Financiera y Comercial

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Chile 713—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha de 25 Julio de 1903

Capital autorizado, suscrito e integrado: $ m/l 70.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 30 de Abril de 1921

ACTIVO		$ m/l
Llave de la empresa		65000 —
Inventario		1700 —
Varios deudores		3800 —
Valores en cartera		228 51
Caja y Bancos		1799 04
Ganancias y Pérdidas, saldo		525 15
		73052 70
PASIVO		$ m/l
Capital Social, subscripto y realizado:		
Acciones preferidas del 6%	$ 40.000	
Acciones ordinarias	» 30.000	70000 —
Fondo de reserva		3052 70
		73052 70

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL EJERCICIO DE 1920

DEBE	$ m/l
Gastos generales	2772 66
Sueldos y honorarios	10030 26
Comisiones e intereses	655 52
Papel e impresión	7791 62
	21250 06
HABER	$ c/l.
Subscripciones, avisos, intereses y entradas varias	20518 06
Ganancias y pérdidas	732 —
	21250 06

Enrique Nellu, presidente.—Hugo Herpig, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 26 julio No 7001 v 26 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o/o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las 15, en la Casa de Moneda, calle Defensa No 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o de Septiembre. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — El Secretario.

v- 1o septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 76803 — A — 921, llámase a licitación para la provisión de hierros, acero y maderas, con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 1o de Agosto pmo. a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — El Secretario.

E 25 julio S/p.p. v- 4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 14 para la provisión de zorras volcadoras y wagonetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

El Secretario

E 26 julio v- 2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 14.20 para la provisión de 3.000 chapas de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

El Secretario

E 26 julio v- 2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 14.40 para la provisión de 250 mts. de polvo de ladrillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

El Secretario

E 26 julio v- 2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 15 para la renovación de la cubierta de madera de la calle Rivadavia de Callao o Ombú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

El Secretario

E 26 julio v- 2 agosto

Llámase a licitación pública para el 2 del mes entrante a las 15.30 para la construcción del asfaltado de la calle Maipú de Rivadavia a Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

El Secretario

E 26 julio v- 2 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 75741 — L — 921, llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las reparticiones municipales durante el 2o semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 1o de Agosto pmo. a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — El Secretario.

E 25 julio S/p.p. v- 4 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 68625—A—921. llámase a licitación para la enajenación de 150.000 bolsas vacías que pueden verse en el depósito Av. Bullrich y Cerviño.

Tendrá lugar el día 1o de Agosto pmo. a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — El Secretario.

E 25 julio S/p.p. v- 4 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 73536 — L — 920, llámase a licitación para la provisión de 20 armarios, con destino al Hospital P. Piñero.

Tendrá lugar el día 1o de Agosto pmo. a las 15,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — El Secretario.

E 25 julio S/p.p. v- 4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15, para la instalación de dos ascensores en el Palacio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

El Secretario.

E 22 julio v- 29 julio

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 18 horas, para la instalación de dos ascensores en el Palacio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires Julio 21 de 1921. — El secretario.

E 21 julio v 28 julio

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas, para la provisión de diez (10) máquinas de calcular «Brunswiga» o similares con destino a la Administración de Contribución de Pavimentos, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 25955—A—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Julio de 1921. — El Secretario.

E. 18 julio v- 28 julio

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14,30 para la provisión de 35 metros dobles plegadizos, madera, milimetrados, 15 cintas de acero Chesterman de 25 metros, y 20 docenas de cintas de tela Chesterman, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar, en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921.

El Secretario

E 20 julio S/pp. v-27 de julio.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Morón (Prov. de Bs. As.), Villa Constitución (Prov. de Santa Fe), Esquina (Prov. de Corrientes) y Apostoles (Gob. de Misiones).

Los planos y pliegos de condiciones estan a disposición de los concurrentes en las gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sellos de lacre en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia No 363 o en las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 3 de Agosto próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1921.

Los Gerentes.

v- 3 Agosto

POLICIA DE LA CAPITAL

Licitación pública para la provisión de artículos de imprenta y escritorio.

A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921. — El Secretario.

v- 14 agosto.

A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

v- 14 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto a las 15, para la provisión de telas. Informes Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 10 agosto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de materiales, maquinarias y herramientas, para la instalación de una panadería y talleres de: Imprenta, Carpintería, Mecánica y Herrería Zapatería, Escobería Hojalatería y Sastrería en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera, Provincia de Buenos Aires; la cantidad, marca y calidad de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 2 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de esta Comisión, Calle Alsina 2650, donde se encuentran disposición de la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 4 de 1921.

El Contador

v- 2 Agosto.

Llámase a licitación para la provisión de combustible, comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados, para el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 20 de Agosto del corriente año, a las 10 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

El Director.

V- 20 agosto

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, 1909. — Leyes Nos. 5559 — 5681 y 6011 — que el día 12 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Septiembre de 1921, siendo el fondo amortizante de $ o/s. 411.109. valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad, y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 12 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a concurso privado hasta el 20 de agosto de 1921, para el arrendamiento por cinco años, de una chacra, compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas 33 centiáreas con poblaciones, arboledas, etc., que posee esta reparti-

ción en Tandil (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Oficina Judicial. Paraná 662. — El Secretario General.

v- 20 agosto

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a concurso para el día 23 de Agosto próximo, a las 14 horas, a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de los bustos del Gral. Güemes, doctor Guillermo Rawson y don Carlos Guido y Spano, que se colocarán en los edificios escolares que llevan sus nombres. — Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 953, 2º piso.

El Secretario General.

v- 23 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela Nº 80 de Malbrán (Provincia de Santiago de Estero).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Mal brán (Provincia de Santiago del Estero). en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 11 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela nacional Nº 156 de «Los Quirquinchos» (Provincia de Santa Fe).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe y Los Quirquinchos (Provincia de Santa Fe). en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 9 agosto

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez a licitación pública, hasta el 21 de Agosto del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de impresos, leche y derivados, pescados alcohol puro lavado de ropas, ferretería y bazar y carnes con destino al consumo de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha del Hospital de Clínicas, y Maternidad, «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones son los mismos del primer llamado y estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1921.

La Dirección.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente a las quince horas y treinta minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial por el mes de Agosto próximo.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieran a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. — Expediente 245—B—1921.

30.000 kilos de papel embobinado de 0,87 centímetros con un peso de 0,55 gramos, más o menos el metro cuadrado, para imprimir en máquina Duplex. — Diámetro de las bobinas 0.75 centímetros sin embalaje.

35 kilos de trapos grandes especiales.

250 kilos de tinta para imprimir en máquina Duplex.

El Secretario.

v- 27 julio

Llámase a licitación privada, para el día 30 del corriente a las 10.30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convenieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas

Expediente Nº 314—A—921.

1.200 kilos azúcar Tucumana de 2ª.
250 kilos azúcar Tucumana de 1ª.
70 kilos azúcar R. A. en terrones
30 ristras de ajos libres de brotos
350 kilos de bacalao de Noruega.
400 kilos batatas libre de brotos
18.000 kilos carne vacuna, litre de cogote y garrón.
210 kilos cebollas grandes, libres de brotos.
10 kilos canela molida de 1ª.
1 kilo clavo olor molido de 1ª.
20 kilos especies molidas de Ceylán
25 kilos fruta seca surtida.
120 docenas de fruta seca de estación.
210 kilos de maíz pisado de 1ª., limpio
90 kilos manteca fresca.
12.000 litros leche fresca, en densidad y gordura.
20 resmas de papel broll cortado.
3 resmas papel Zárate. 2
210 kilos trigo entero pelado y limpio.
110 kilos tocino fresco de 1ª.
210 kilos tabaco hebra fina, tipo alemán.
190 docenas de huevos.
20 kilos sal fina de Cádiz.
800 kilos sal gruesa.

El Secretario.

E-26 julio v-30 julio

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento para el mes de Agosto próximo de los artículos que más abajo se mencionan

Carne.

14.000 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote

Escobería.

28 y medio kilos de trevía de primera
4 y medio kilos alambre del Nº 23
4 kilos azufre.
25 docenas de maderas Nº 3.
25 docenas tapas Nº 3
100 gramos de clavos 7/14.
2 kilos clavos 12/35
48 maderas Nº 20 con tapas
22 kilos de piazabal del Brasil
20 kilos piazabal Africa
4 y medio kilos grampas Nº 14/20
6 docenas de rendines de 50 agujeros.
25 kilos de alambre de 18 y medio
8 kilos hilo del Nº 3/10 blanco.
600 palos del Brasil de 1 10
2 metros de papel de lija Nº 3 de 0,60 centímetros de ancho
135 atados de paja de guinea de primera

La licitación se llevará a cabo en esta Prisión el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18. Capital Federal, Julio 23 de 1921.

El Secretario.

v- 29 julio.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 13 L/1921.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veinte y nueve del corriente mes de Julio a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

CARNE DE VACA

350 Kilogramos de carne de vaca gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho antes meridiano o, en el caso contrario, sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General

El suministro comprende los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre y quince días del mes de Enero del año próximo, éstos últimos días si a juicio de la Dirección fuere menester.

HARINA DE TRIGO

20.000 Kilogramos de harina de trigo doble cero.

a máquinas de coser para sastre.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Márcos Paz, Julio 21 de 1921.

Unión Telefónica Nº 4 Márcos Paz. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.

El Secretario

v- 29 Julio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la adquisición de cañerías de gres o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento de Santa Fe y de Jujuy, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 5 de Septiembre de 1921 a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v- 3 Septiembre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto! — Buenos Aires, Julio 4 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación Pública para el día 22 de agosto próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Julio 23 de 1921.

El Secretario

v- 22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción sobre el terreno del puente carretero sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

v-23 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de agosto próximo, a las 15.45 horas para adjudicar la provisión de 33.571 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de renovación de la calzada del puente sobre el Riachuelo en Paso Alsina (Avenida Sáenz). Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, julio 18 de 1921.

v-16 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de agosto próximo, a las 15 y 30, para la construcción de tres puentes sobre el arroyo Frías en los caminos de Buenos Aires a Rosario de estación Alvear, a estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino. F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General julio 18 de 1921.

v-16 agosto

Llámase a licitación publica para el día 16 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Porvenir a Los Callejones, F. C. Rosario a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Julio 16 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 37.191 metros cúbicos de madera dura, con desttino a las obras del puente a construirse sobre el río Pinto, en el camino de Córdoba a Santiago del Estero, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Junio 28 de 1921. — El Secretario.

v- 27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de veinte carpas de lona impermeables, sin incluir cumbreras, parantes ni piquetes, con destino a la cuarta Sección (Mendoza).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Junio 28 de 1921. — El Secretario.

v- 27 julio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Providencia a Colonia Soutomayor, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Torrecita a Henderson y a J. F. Ibarra, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Serodino a Timbués y a Salto Grande. Ferrocarril Central Argentino provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, julio 20 de 1921.
v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 15 para la reparacción de los caminos de inmediato acceso a Triunvirato y de Triunvirato a Lincoln. F. C. B. A., provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.
Dirección General, julio 20 de 1921.
v-18 agosto

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio de 1921, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas enrollables, de madera, en la obra del Colegio Nacional de San Luís. Pliego de condiciones y demás antecedentes en el Juzgado Nacional de San Luís y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287, Capital Federal) en donde podrán ser presentadas las propuestas indistintamente. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1921. — El Secretario.
v-29 julio

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios necesarios al Ejército durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los sábados que será de las nueve a las doce horas. — Hermógenes Lucero, Tte Coronel, Secretario Interino
v 19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios, necesarios al Ejército durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Hermógenes Lucero. — Tte. Coronel Secretario Interino.
v- 19 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento, no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación:
Sección Anexo, Manzana 2, Tablón 1 a 16 y 19.
Sección Anexo, Manzana 3, Tablón 1 al 13.
Sección 14a, Manzana 3, Tablón 16 a 18.
Sección 14a, Manzana 6. Tablón 17 a 19.
Sección 14a Manzana 9, Tablón 14 a 16.
Junio de 1921. — El Secretario.
E 6 v- 10 agosto.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don David González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires. Julio 21 de 1921.
El Secretario
v- 27 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Basset, para los menores don Dalmiro Feliciano y doña Nélida Isidora Hernández, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Hernández. — Buenos Aires, Julio 15 de 1921. — El Secretario.
v- 27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Urbana Ortiz de Guzmán por sí y sus hijos menores don Fausto y don Basilio Angel Guzmán en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubialdo don Basilio Guzmán. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Secretario.
v- 27 julio.

Por el término de ocho días, a contar dèsde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Escaño de Ruiz, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Nicanor Ruiz. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Secretario.
v- 27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita González de Ghenzi, por si y sus hijos menores don Felipe y doña Velia Ghenzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Maquinista del Ministerio de Obras Públicas, don Luís Ghenzi. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Secretario.
v- 27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Encarnación Ferreiro de Saavedra, por sí y su hija menor doña Dolores Saavedra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Ayudante de Tercera de la Aduana de la Capital, don Angel Saavedra. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Secretario.
v- 27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lucía Fernández de Andrade, por sí y sus hijas menores doña Anastasia Edelmira, doña María Leonor, doña Carmen Anastasia, doña Juana Esther, doña Guillermina Mercedes y doña Virginia Andrade, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Ricardo Correa Andrade. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Secretario.
v- 27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ventura Laura Espinosa, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Ignacio Espinosa. — Buenos Aires. Julio 16 de 1921.
El Secretario
v- 27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Idelfonso Puca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1921. — El Secretario.
v- 1o septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Petrona Cabrera para sus pupilos los menores don Ramón Oscar y don Roberto Julián Cabrera, en su carácter de hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Ramón Manuel Cabrera, —Buenos Aires, Julio 21 de 1921.
El Secretario.
v- 4 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don José Ojeda, en su carácter de padre de la ex-Maestra de la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar Nº 9, doña Rosa de Alcalá Ojeda. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921.
El Secretario.
v- 4 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rita Salomón de Casas en su carácter de madre de la ex-jubilada doña Ana Marcela Casas.
— Buenos Aires, Julio 22 de 1921.
El Secretario.
v- 4 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Morate de Quiroga, por sí y su hija menor doña Felicitas María Quiroga, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, don Marcial Quiroga. — Buenos Aires, Julio 21 de 1921.
El Secretario
v-4 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Jesús García Fernández para su pupilo don Antonio Gómez, en su carácter de hijo legítimo del ex-jubilado, don Antonio Gómez. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921.
El Secretario.
v-4 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa Andrade de Agüero, por sí y su hija menor doña Ramona Agüero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Eduardo Agüero. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921.
El Secretario
v-4 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Raquel Mora de Domínguez, por sí y sus hijos menores doña Lidia y don Luis Leopoldo Domínguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Ventura Domínguez. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921.
El Secretario
v-4 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Sara Castro de Kellenberger, por sí y sus hijos menores doña Carlina, doña Sofía, doña Paulina, don Emilio, don Adolfo Kellenberger, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Eduardo Eugenio Kellenberger. — Buenos Aires, Julio 15 de 1921.
El Secretario
v- 27 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Gallardo de Marco, en su carácter de viuda del ex-Maquinista de los Ferrocarriles del Estado, don Arturo Marco. — Buenos Aires, Julio 15 de 1921.
El Secretario
v- 27 julio

Por el término de ocho días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Judit Marcelina y doña María Elsa Genoveva Amadeo Vieira en su carácter de hijas legítimas del ex- jubilado, don Julio Beltrán Amadeo. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921.

El Secretario
v- 27 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Cobadonga Solar de González por sí y sus hijas menores doña Laura Humildad y doña Sara Elvira González, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Manuel González. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921.

El Secretario
v- 27 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Bautista Fric, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aref Achu que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Mayol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rocher, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Magnolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Tercero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilio Mori que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

El Secretario.
v- 29 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fruso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires.

El Secretario
v-2 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Tulumiz, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

El Secretario.
v- 29 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Fernández Zenón Quinteros», que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — El Secretario.

v-27 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rudecindo Arguiel», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — El Secretario.

v-27 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 46/921, o 220 R., o 1055 A., o 81 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 46/921

Marca en diamante G., número 1. 1 cajón vapor Meissonier, paquete 3234 fecha de entrada Diciembre 20 de 1919.

Marca D. J. Peleur, sin número, 1 cajón, vapor Meissonier, paquete 3234 fecha de entrada Diciembre 20 de 1919.

Marca M. B. B., sin número, 1 paquete, vapor Meissonier, paquete 3234, fecha de entrada Diciembre 20 de 1919.

Marca D. C. Andreuss, sin número 1 cajón, vapor Meissonier, paquete 3234, fecha de entrada Diciembre 20 de 1919.

Marca Couqueron abajo 1478, sin número, 2 atados, vapor Danebrog, paquete 293, fecha de entrada Enero 25 de 1920.

Marca A. E. C., número 3, 1 cajón vapor A. S. Lamoundix, paquete 609 fecha de entrada Febrero 15 de 1920.

Marca J. A., sin número, 1 cajón vapor A. S. Lamoundix, paquete 609 fecha de entrada Febrero 15 de 1920.

Marca A. S., números 118 al 21, 4 cascos, vapor Newton, paquete 1886 fecha de entrada Agosto 29 de 1919.

Sin marca, números 126 al 29, 4 cascos, vapor Newton, paquete 1886 fecha de entrada Agosto 29 de 1919.

Marca H. F. F. número 711. 12, 2 cajones, vapor Newton, paquete 1886 fecha de entrada Agosto 29 de 1919.

Marca J. K. abajo E. H. M, número 1. 1 cajón, vapor Newton, paquete 1886 fecha de entrada, Agosto 29 de 1919.

Marca P. T. C. abajo 1276, número 30, 1 cajón, vapor Newton, paquete 1886 fecha de entrada Agosto 29 de 1919.

Maraca F. F., sin número, 2 cascos, vapor Newton, paquete 1886, fecha de entrada, Agosto 29 de 1919.

Marca A. S. sin número, 10 cascos vapor Newton, paquete 1886, fecha de entrada, Agosto 29 de 1919.

Marca en doble cuadro N. W. G. G. sin número, 2 cascos, vapor Newton, paquete 1886 fecha de entrada Agosto 29 de 1919.

Marca en doble cuadro D. C. C., sin número, 1 casco, Vapor Newton, paquete 1886 fecha de entrada, Agosto 29 de 1919.

Marca M. números 1 al 13, 3 cajones vapor Martín Sáenz, paquete 655 fecha de entrada, Febrero 19 de 1920.

Vapor N. C., sin número, 110 bolsas, vapor Martín Sáenz, paquete 655 fecha de entrada, Febrero 19 de 1920.

El Jefe
v-26 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 47/921 o 221 R., o 1066 A., o 82 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 47/921

Marca en diamante M A C I, sin número y 53 y 54, 2 bolsas, vapor Braneston, paquete 323 fecha de entrada Enero 27 de 1920.

Marca en diamante M. T. C., sin número, 50 fardos vapor Siddons, paquete 415, fecha de entrada. Febrero 2 de 1920.

Marca en diamante C R, sin número, 50 fardos, vapor Siddons, paquete 415 fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca en diamante H abajo 148 s/n 1 fardo, vapor Bautri, paquete 445, fecha de entrada, Febrero 4 de 1920

Marca S. A. 196, sin número, 10 cascos vapor Lake El Pueblo, paquete 513, fecha de entrada, Febrero 9 de 1920.

Marca S A 188, sin número 5 cascos vapor Lake El Pueblo, paquete 513, fecha de entrada, Febrero 9 de 1920.

Marca S. A. 189, sin número, 14 cascos, vapor Lake El Pueblo, paquete 513, fecha de entrada, Febrero 9 de 1920.

Marca S. A. 199, sin número, 2 cascos, vapor Lake El Pueblo, paquete 513 fecha de entrada, Febrero 9 de 1920.

Marca S. A. sin número, 2 cascos vapor Lake El Pueblo, Paquete 513, fecha de entrada, Febrero 9 de 1920

Marca M B V H sin número, 100 fardos, vapor Lake El Pueblo, paquete 513, fecha de entrada, Febrero 9 de 1920.

Marca 8392 abajo Mellado, sin número, 100 fardos, vapor Cokato, paquete 575, fecha de entrada Febrero 13 de 1920.

Marca P. J., sin número, 50 fardos, vapor Guarany, paquete 632, fecha de entrada, Febrero 15 de 1920.

Marca en diamante P S C, sin número, 1 casco, vapor Alesbury, paquete 892, fecha de entrada, Marzo 10 de 1920.

El Jefe
v-26 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 51 1921 o 225 R. o 1070 A. o 86 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezago Nº 51/921

Marca Aslana, sin número 9 barras vapor Nin de Llusay paquete 17, fecha de entrada Febrero 5 1920.

Marca S. T. M. L. sin número 330 piezas, vapor T. S. Kogland, paquete 664, fecha de entrada Febrero 20 1920.

Marca Punta Verde, sin número 51 cajones, vapor Dauckrog, paquete 293, fecha de entrada. Enero 25 920

En Ovaló O. L., sin número 30 cajones vapor H. Laird, paquete 270 fecha de entrada Enero 22 1920.

El Jefe
v-26 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 41 1921 o 215 R. o 1060 A. o 76 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de Rezago Nº 41/921
Marca en triángulo T. H. abajo B. A. sin número, 2 tambores, vapor Siddons paquete 415, fecha de entrada, Febrero 2 1920.
Marca Babcott, sin número, 1 cajón vapor L. Castle, paquete 727. fecha de entrada Febrero 26 1920.
Sin marca, sin número, 170 eslabones, vapor Gundarnar paquete 819 fecha de entrada Mayo 4 1920.
Marca en diamante J. B., sin número, 200 cajones vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11 918.
Marca E. C., número 9200 al 01, 2 cajones, vapor Vasari, paquete 351, fecha de entrada Enero 28 920
Marca L. Y. ,sin número, 1 cajón vapor Shaume, paquete 480 fecha de entrada Febrero 6 920.
Marca R. H. número 16600, 1 cajón vapor Hydasfres, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 920
Marca C. D., sin número, 100 tambores, vapor Río de la Plata, paquete 877, fecha de entrada Marzo 9 920.
Marca S. Z. H. sin número, 3 cajones vapor Shaume, paquete 480, fecha de entrada Febrero 6 920.
Marca G. S., sin número, 2 cascos vapor Dooren, paquete 729, fecha de entrada Febrero 26 920.
Marca en diamante A. Q. abajo A. C. sin número, 5 cajones, vapor C. Macfodgen, paquete 820, fecha de entrada Marzo 4 920.

El Jefe

v-26 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 216 R. o 1061 R. o 77 R. o 42/921 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 42/921
Marca en cuadro L. P. C., número 1/28 28 fardos, vapor Polar Star paquete, 1348, fecha de entrada Julio 17 919.
Marca Acosa abajo B. A. 171, número 1, 1 cajón vapor Polar Star 1348, Julio 17 919.
Marca M. G. C., sin número, 2 cascos vapor, Polar Star, paquete 1348 fecha de entrada Julio 17 919.
Marca en diamante D. R. abajo U. C. número 1026, 1 cajón vapor Polar Star paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 919.
Marca J. D. R. número 1, barrica vapor H. Pronk 1º, paquete 83, fecha de entrada Enero 8 920.
Marca A. B. sin número 1 cajón vapor Borborena, paquete 728, fecha de entrada, Febrero 26 920.
Marca A. T. número 1, 1 cajón vapor España Nº 2, paquete 593, fecha de entrada Febrero 17 920.
Marca E. K. número 1, 1 cajón vapor España Nº 2, paquete 593 fecha de entrada Febrero 17 920
Marca en diamante J. J. D. C. sin número, 61 cajones vapor Floridian paquete, 723, fecha de entrada Febrero 25 920.
Marca P. E. número 413/18 6 cajones vapor Floridian paquete 723 fecha de entrada, Febrero 25 920.

El Jefe

v-26 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 43—921 o 1062—A— o 78—R o 217—R— que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas
Legajo de Rezagos Nº 43—1921
Marca Leti — sin número — 40 cascos — vapor Kunt Fast — paquete 2674 — fecha de entrada Octubre 31 de 1919
Marca en cuadro c. m. — número 14990 — 1 cajón — vapor Lvokport — paquete 3101 — fecha de entrada Diciembre 9 de 1919
Marca L. P. — sin número — 2 cajones — vapor Lvokpost — paquete 3101 — fecha de entrada Diciembre 9 de 1919
Marca M. A. C. T. abajo 5556 — sin número 2 cascos —vapor Lvokpost — paquete 3101 — fecha de entrada Diciembre 9 de 1919
Marca en diamante Wico — sin número 2 cajones — vapor Lvokpost — paquete 3101 — fecha de entrada Diciembre 9 de 1919
Marca en triángulo Traco arriba S. A. número 1 2 cajones — vapor A. Johnson — paquete 2336 — fecha de entrada Diciembre 20 de 1919
Marca en triángulo Sample — número 1 1 fardo — vapor A. Johnson — paquete 3236 — fecha de entrada Diciembre 20 de 1919
Marca A. V. — sin número 8 cajones — vapor Pacífico — paquete 3318 fecha de entrada Diciembre 28 de 1919
Marca Fucco — número 51/57 — 7 cajones — vapor T Ykogland — paquete 664 — fecha de entrada Febrero 20 de 1920
Marca C. W. sin número 1 atado — vapor T. Ykogland — paquete 664 — fecha de entrada Febrero 20 de 1920

El Jefe

v-26 julio.

Marca en cuadro A L etc. — número 35 1 casco — vapor H. Laddie — paquete 418 — fecha de entrada Febrero 2 de 1920
Marca en diamante M — número 2272 al 74 3 cajones — vapor S Marú — paquete 718 — fecha de entrada Febrero 25 de 1920
Marca en diamante M., — número 2276 al 77, cajones, vapor S. Marú — paquete 718 — fecha de entrada Febrero 25 de 1920.
Marca en diamante F M — número 6626 al 27 2 cajones — vapor S. Marú — paquete 3283 — fecha de entrada Diciembre 23 de 1919
Marca en diamante W — número 1626 1 cajón — vapor S. Marú — paquete 3283 — fecha de entrada Diciembre 23 de 1919
Marca en diamante H. W. P arriba H. C. — número 7, 8, 9, 3 cajones — vapor Gunclornar — paquete 819 — fecha de entrada Marzo 4 de 1920

El Jefe

v-26 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 44/921 o 1063/A o 218/R o 79—R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas
Legajo de Rezagos Nº 44—921

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio del Chaco, doctor Justo P. Faría y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley Nº 5062, se cita y emplaza por el término de quince días a los propietarios o poseedores del Lote 201 del plano Oficial de la Colonia Resistencia, para que concurran ha abonar los impuestos y multas demandadas por la Municipalidad por concepto de Contribución Directa del referido lote, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará intervención del señor Defensor de Ausentes — Resistencia, ... de Marzo de 1921. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

E 19 julio s/p.p. Nº 1003 v- 4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del persente, a don Francisco Casella, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Julio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 20 julio S/pp. Nº 1211 v-24 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Dechi o Dresci, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio ocho de 1921. — F. D. Quesada, secretario.

E. 18 julio Nº 1210 v-22 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Francisco Sestini, Antonio Ramón Sosa, Luis Tomatis, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki, Juan J. Grannucci, Victoriano Loza Nino A. Marchese, Sixto Suarez, Román Roscil, José Radiche, Domingo Reynoso, Santiago Villa, Domingo Brochero, Pio Santos Chaves y Federico Parodi, todos del Distrito Militar Nº 33, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del doctor Munuce, interinamente a mí cargo. Rosario, Junio 20 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 6 julio S/pp. Nº 1199 v- 10 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Arturo R. Maldonado y Rolán Varela, ambos del Distrito Militar Nº 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría Munuce, interinamente a mí cargo, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que se les siguen por infracción al artículo 2º de la Ley 8129. — Rosario, Junio 20 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 6 julio S/pp. Nº 1200 v- 10 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel Más, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

E 6 julio S/pp. Nº 1201 v- 10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alejandro Cané, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921. — M. Frías Padilla, secretario.

E 28 junio s/ p. p. Nº 1195 v-3 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Julio Ramirez por estafa, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso.

E 28 Junio s/p. p. Nº 1196 v-3 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Picaso, acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 22 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 28 junio s/p. p. Nº 1197 v-3 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José M. Franco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay

E-16 julio S/pp. Nº 1206 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alejandro Spinedi o Pedro Solari o Juan Castro, a José Santos o Antonio Romanelli o José Rano (a) Pepinucho» y Luisa de Perrone para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay

E-16 julio S/pp Nº 1207 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Bautista Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-16 julio S/pp Nº 1208 v-20 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Pinciroli, a fin de que dentro de dicho pla-

zo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; Lavalle al centro.

E. 14 julio S/p/p Nº 1202 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la profuga Amelia Medina, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio 11 de 1921 — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.

E. 14 julio S/p/p Nº 1203 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mariano Vilar, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.

E. 14 julio S/p/p Nº 1204 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Mecca, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio seis de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E. 14 julio S/p/p Nº 1205 v- 18 agosto

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Coudannes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 24 junio S/pp. Nº 1193 v- 30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe a Manuel Zárate a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 23 junio S/p.p. Nº 1191 v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Isaac Mobily Guila, acusado de infracción a la Ley Nº 9077, para que dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 23 junio S/p.p. Nº 1192 v-29 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a José C. Arrieta, clase de 1889, Estanislao González, clase de 1900, matrícula 468 D. Militar 48 (antes 42), Evaristo Molina, clase de 1900, matrícula 1321 D. Militar 42, Félix Lindor Colazo, clase de 1899, matrícula 616 D. Militar 45 y a Filemón Garay, clase de 1899, matrícula 558 D. Militar 46, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los juicios que el primero por infracción al Art. 2º de la ley 8129 y a los demás por infrección a la ley 4707 les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen dentro del plazo fijado. — Bell-Ville Junio 10 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 22 junio S/p.p. Nº 1181 v-28 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Alberto M. D'Alkaine para que comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de fondos se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado debelde si no compareciere dentro del referido plazo. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 2º piso sobre Tucumán. — Demetrio González Cazón, secretario.

E 22 junio s./ p. p. Nº 1182 v-28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Florentino González, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-22 junio S/pp Nº 1189 v-28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Manuel Fernández, acusado de defraudación — Roberto Agüero o Roberto Suárez y Pablo Ferrari, acusados por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — Secretaría David Uriburu, Palacio de Justicia, Lavalle Esq. Talcahuano 3º piso. — David Uriburu, secretario.

E-22 junio S/pp Nº 1190 v-28 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente F-7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar de la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero norteamericano «City Of Gulfport» que se encuentra a pique desde el 13 de Marzo de 1919 a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa, fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-3 agosto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R-6805, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario, y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento, Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Páraná» matrícula 19800, eslora 6,25, manga 1.00, puntal 0.60, castillete 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco de pino, tea, curvas de algarrobo.

Canoa: sin nombre ni número, de matrícula, eslora 4.85, manga 1.40, puntal 0.70, con siete pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco de pino tea.

Canoa: Los Dos Hermanos, sin número matrícula, manga 1.30, eslora 4.38, puntal 0.49, castillete, 6 pares curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa, casco pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0.52, ocho pares de curvas, de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.45, manga 1.39, puntal 0.57, castillete, 1 bancada, pintada de color rosa ocho pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 6 de 1921. — A. R. Nieva, oficial mayor.

v- 12 agosto.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

OFICINA DE---MINISTERIO DE AGRICULTURA

Acta Nº 82148.



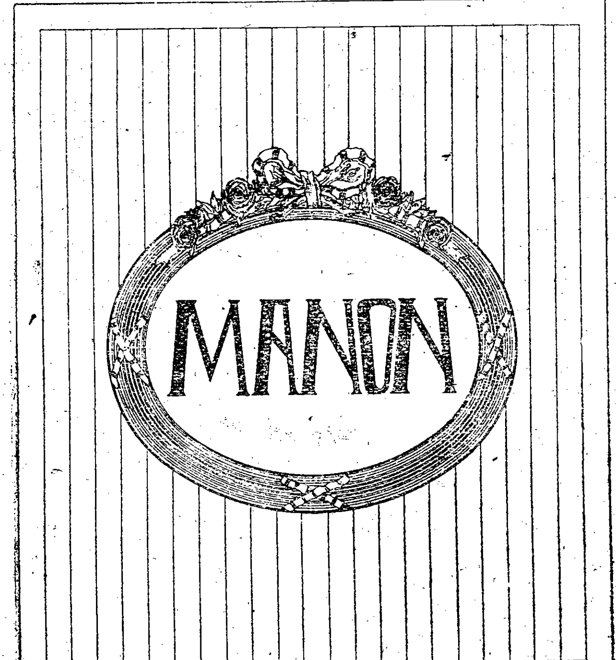
Junio 3 de 1921. — Tarántola y Soldati Hermanos. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº387.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82150.



Junio 3 de 1921. — Linage. Antiny Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales. alcohólicas ono: alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 295.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82156.



Junio 3 de 1921. — Carlos E. Mu ñoz. — Para distinguir arroz, yerba, mate, y aceite, de oliva comestible de la clase 22. — Aviso Nº 9812.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82152.



Junio 3 de 1921. — José Lorca. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 242.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82151



Junio 3 de 1921. — José Lorca. — Para distinguir champágne de la clase 23. — Aviso Nº 241.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82157



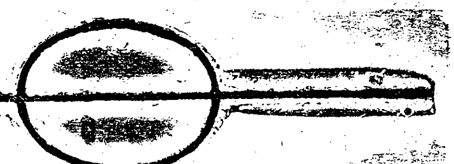
Junio 3 de 1921. — C. H. Parsons y Brother Limited. — Para distinguir azul para la ropa de la clase 14. — Aviso Nº 311.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.923



Mayo 21 de 1921. — Ibáñez Herma-nos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 157.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.933



Mayo 23 de 1921. — Migna-quy y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura. edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 137.
E. 26 julio v- 1º agosto

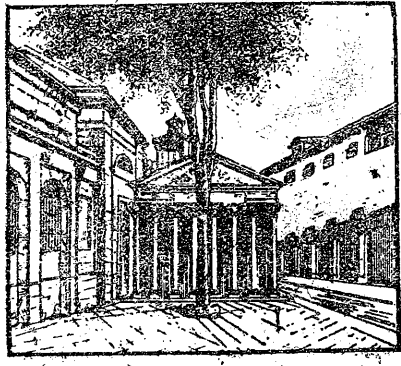
Acta Nº 76.782

«BANZIGER»

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (corregida). — Aviso Nº 4710.

E. 22 julio v. 27 julio

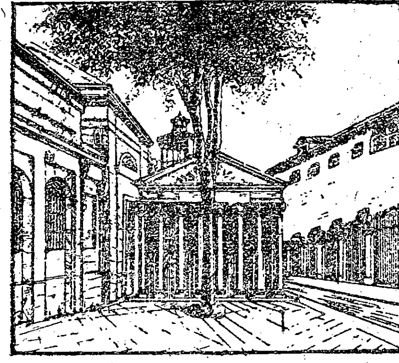
Acta Nº 81.938



Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 142.

E. 26 julio v. 1º agosto

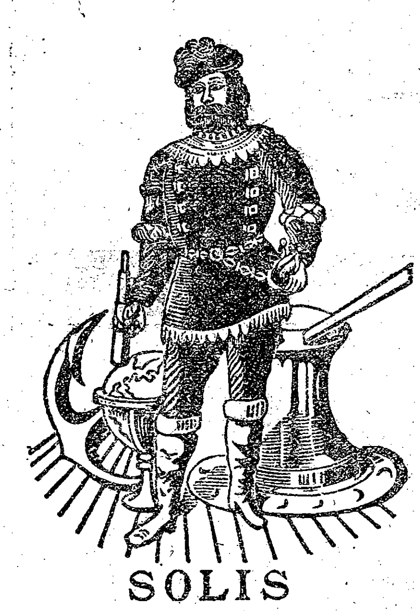
Acta Nº 81.939



Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 143.

E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.942



Mayo 23 de 1921. — Pedro Gerardo Maristany y Oliver. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 140.

E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.946

MACUCO

Mayo 23 de 1921. — Ricardo J. Bernabó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 150.

E. 26 julio v. 1º agosto

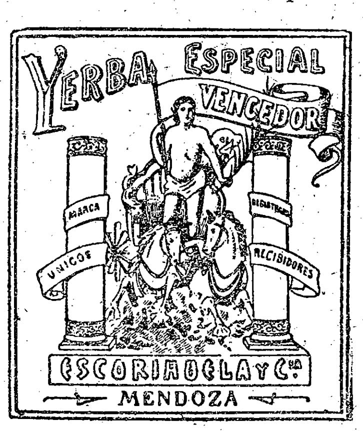
Acta Nº 81.943



Mayo 23 de 1921. — Pedro Gerardo Maristany y Oliver. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 147.

E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.947



Mayo 23 de 1921. — Escorihuela y Cía. — Para distinguir: Yerba-mate; de la clase 22. — Aviso Nº 151.

E. 26 julio v. 1º agosto

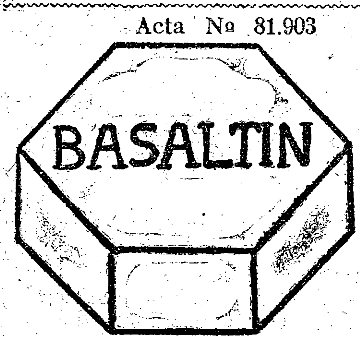
Acta Nº 81.911

B.S

Mayo 20 de 1921. — Broqua Scholberg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 115.

E. 26 julio v. 1º agosto

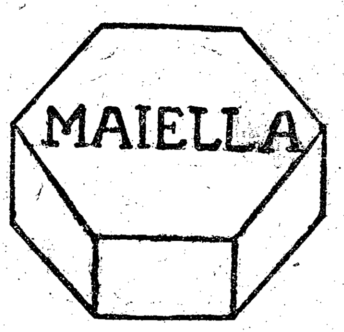
Acta Nº 81.903



Mayo 20 de 1921. — The Neuchatel Asphalte Company Limited. — Para distinguir: Asfalto natural en cualquier forma que se presenta; de la clase 3. — Aviso Nº 7691.

E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.904



Mayo 20 de 1921. — The Neuchatel Asphalte Company Limited. — Para distinguir: Asfalto natural en cualquier forma que se presenta; de la clase 3. — Aviso Nº 7.692.

E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.905

EXPOSICION

Mayo 20 de 1921. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir: Fonógrafos e instrumentos y aparatos musicales de la clase 7. — Aviso Nº 107.

E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.906



Mayo 20 de 1921. — La Arrocera y Almidonera Argentina Frugone Preve y Cía. — Para distinguir: Arroz en general; de la clase 22. — Aviso Nº 9.967.

E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.907

A
A A
F P
C
ESTRELLA

Mayo 20 de 1921. — La Arrocera y Almidonera Argentina Frugone Preve y Cía. — Para distinguir: Arroz en general; de la clase 22. — Aviso Nº 120.

E. 26 julio v. 1º agosto

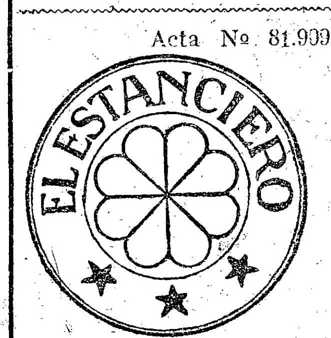
Acta Nº 81.908

PIXIE

Mayo 20 de 1921. — The Gotham Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 118.

E. 26 julio v. 1º agosto

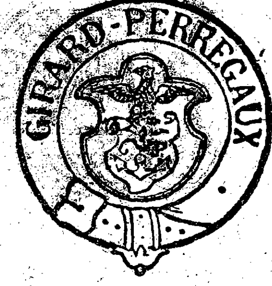
Acta Nº 81.909



Mayo 20 de 1921. — Alfonso Gerson. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 9.777.

E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.910



MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1921. — Societé Anonyme de la Fabrique d'Horlogerie Girard Perregaux y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 117.

E. 26 julio v. 1º agosto

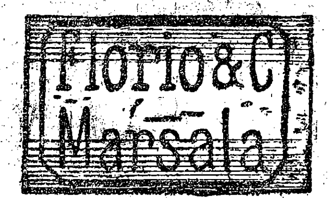
Acta Nº 81.920

GUARANTEED NUTRIA HAT

Mayo 20 de 1921. — Lagomarsino, Garbesi Cía. — Para distinguir: Sombrerería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 99.

E. 26 julio v. 1º agosto

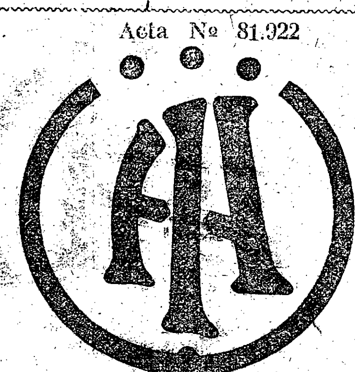
Acta Nº 81.921



Mayo 20 de 1921. — Florio y Cía, Società Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir: Vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 95.

E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.922



Mayo 20 de 1921. — A. I. Manufacturing Co. — Para distinguir: Soldadores eléctricos transportables y máquina similar; de la clase 20. — Aviso Nº 96.

E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.924



Mayo 21 de 1921. — Bollag Roth y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 156.

E. 26 julio v. 1º agosto

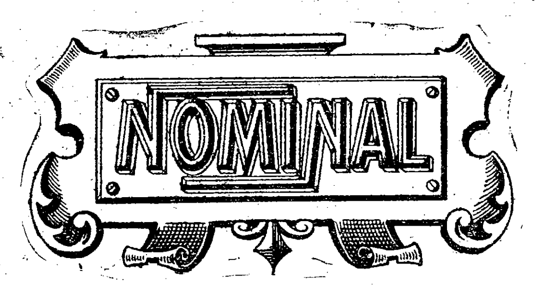
Acta Nº 81.944

GABRIEL

Mayo 23 de 1921. — María Dolores ledo da Veiga. — Para distinguir: Yerba-mate, de la clase 22. — Aviso Nº 148.

E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82.064



Mayo 31 de 1921. — B. J. Parera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 299. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.080



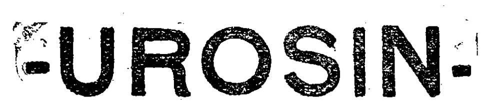
Junio 1º de 1921. — Angel Monte-verde .— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mer-cería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 314.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82006



Mayo 27 de 1921. — Peters Her manos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far-macia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas mine rales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de laclase 2. — Aviso Nº 213.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82007





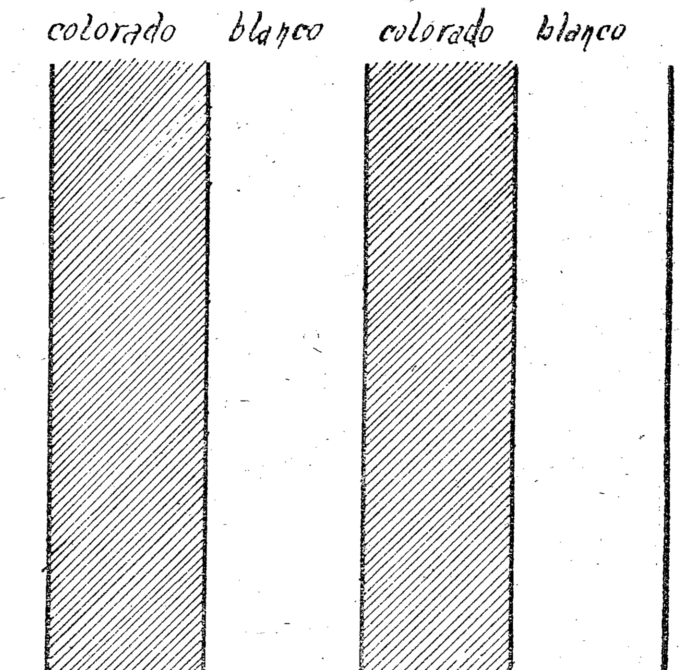
Mayo 27 de 1921. — Peters Her-manos. — Para distinguir aguas minerales en general de la clase 23. —Aviso Nº 212.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82015



Mayo 28 de 1921 .— Ernest Tin-chant. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículospara fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 129. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82019



Mayo 30 de 1921 .— Allegrucci yDi Tella. — Para distinguir surtidores medidores de nafta, de la clase 5. —Aviso Nº 257.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82020



Mayo 30 de 1921. — Braceras y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 244. E. 26 julio v- 1º agosto

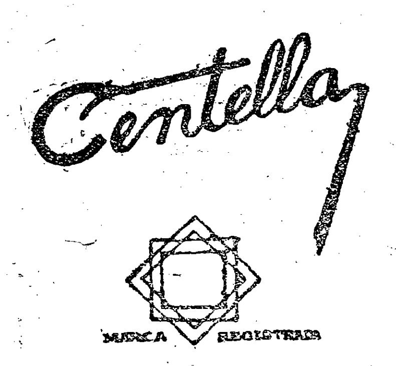
Acta Nº 82109.



GAS MILAGROSO

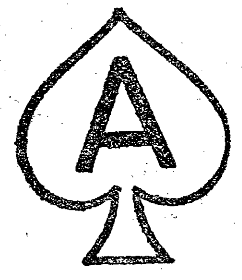
Junio 1º de 1921. — Easton Garrett. — Para distinguir preparados para aumentar el rendimiento de la nafta; de la clase 1 .— Aviso Nº 196.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 78.666



Noviembre 22 de 1920. — César A. Ceretti (hijo) y Raúl González Roura. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado, limpieza de ropa; de la calse 14. (modificada). — Aviso Nº 260.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 79.321



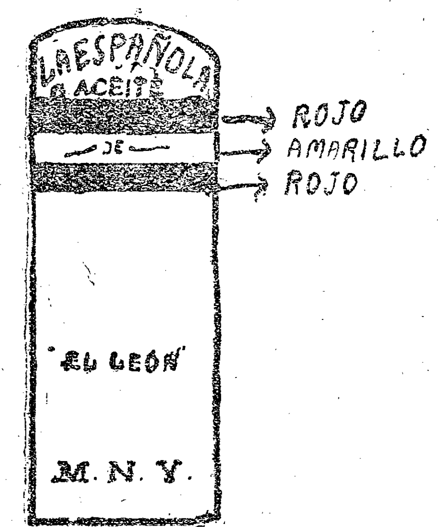
Diciembre 21 de 1920. — American Hard Rubber Co. — Para distinguir Peinetas de adorno para ornamentar y limpiar el cabello y botones para ropa de vestir; de la clase 16. (modificada). — Aviso Nº 7.358.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 79.453

«EL MILLON»

Diciembre 23 de 1920. — Cicconi y Falconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clse 22. (substituída) —Aviso Nº 74.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.845



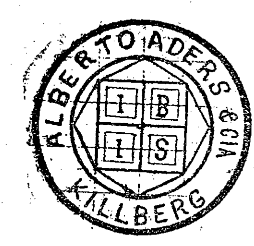
Mayo 17 de 1921. — M. y N. Yunes. — Para distinguir: Aceites de la clase 3. — Aviso Nº 9.939.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.846



Mayo 17 de 1921. — Antoniazzo y Brezza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.063



Mayo 31 de 1921. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 247.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.065



Mayo 31 de 1921. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 53
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.066

ZERMA

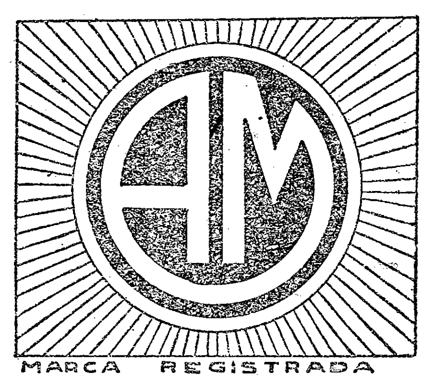
Mayo 31 de 1921. — I. Ullmann e hijos — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 167.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.067

ELECTA

Mayo 31 de 1921. — I. Ullmann e hijos — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 165.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.891



Mayo 19 de 1921. — Abraham Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 39.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta N 81.892



Mayo 19 de 1921. — Ica Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 29.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.893

«EL AJEDREZ SIN TABLERO»

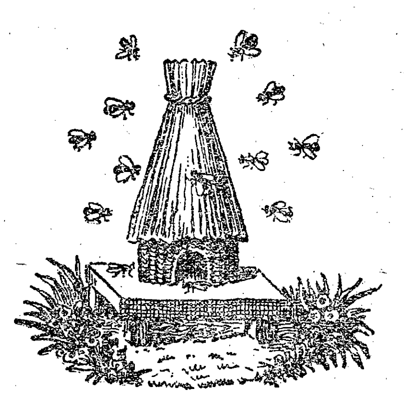
Mayo 19 de 1921. — Salvador Carrau. — Para distinguir: Publicaciones en general de la clase 18. — Aviso Nº 60.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.894

EL CATADOR

Mayo 19 de 1921. —Carlos A. Biestro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 94.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.896



Mayo 19 de 1921. — Chocolat F. Marquin (Societé Anonyme). — Para distinguir: Artículos de confitería, chocolates, tés y cafés de la clase 22. — Aviso Nº 103.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.897

Leukolith

Mayo 19 de 1921. — Leukolith G. m. b. H. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 102.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.898

SALTER

Mayo 19 de 1921. — George Salter Company Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 101.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.899

SALTER

Mayo 19 de 1921. — George Salter Company Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 84.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.900

COSMOS

Mayo 19 de 1921. — Breyer Hnos. — Para distinguir: Fonógrafos y sus accesorios, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas; de la clase 6. — Aviso Nº 83.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.901



Mayo 19 de 1921. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 82.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.912

HDG

Mayo 20 de 1921. — Broqua Scholberg y Cía — Para distinguir: Cuchillería en general de la clase 10. — Aviso Nº 116.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.915

JERVEL

Mayo 20 de 1921. — Steinfeld Brothers. — Para distinguir: Filtros de la clase 5. — Aviso Nº 154.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.916



Mayo 20 de 1921. — National Aniline y Chemical Co. Inc. — Para distinguir: Anilinas en general; de la clase 1. — Aviso Nº 153.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.918

SUISERAL

Mayo 20 de 1921. — Eduardo Pons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 131.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.919



Mayo 20 de 1921. — Lagomarsino, Garbesi y Cía. — Para distinguir: Sombrerería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 100
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82021.



Mayo 30 de 1921. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 243.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82108



Junio 1º de 1921. — Juan A. Gra-fligna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 198.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82110

Weber

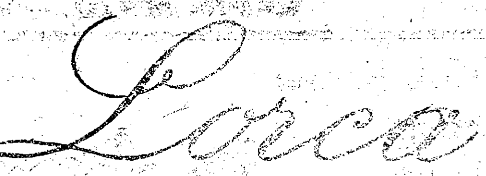
Junio 1º de 1921. — Weber Piano y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios: Música y aparatos tocadores automáticos: de la clase 7. — Aviso Nº 194.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82143



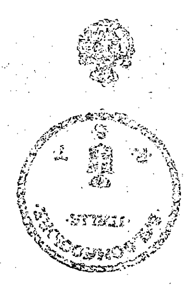
Junio 3 de 1921. — Juan Cruz Mou-tous — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far-macia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas mine-rales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos: de la clase 2. — Aviso Nº 336.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82111



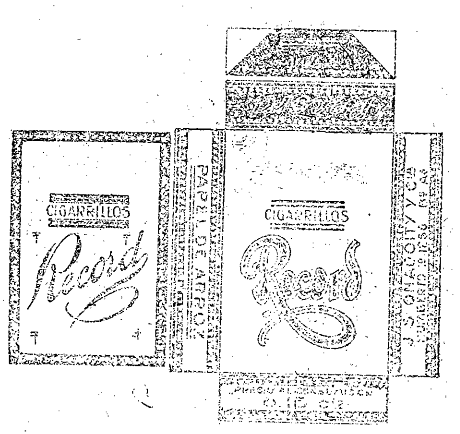
Junio 1º de 1921. — José Lorca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 262.
E. 23 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82115



Junio 2 de 1921. — Societá La Sal-somaggiore.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mer-cería, guantería, perfumería, tafileteria de la clase 16. — Aviso Nº 200.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82116



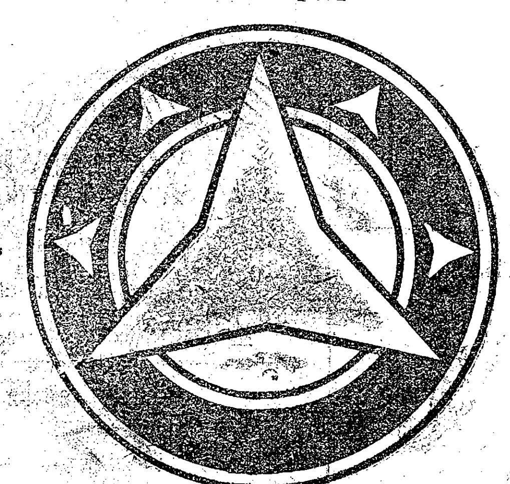
Junio 2 de 1921. — J. S. Onagoityy Cía .— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 202.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82133.



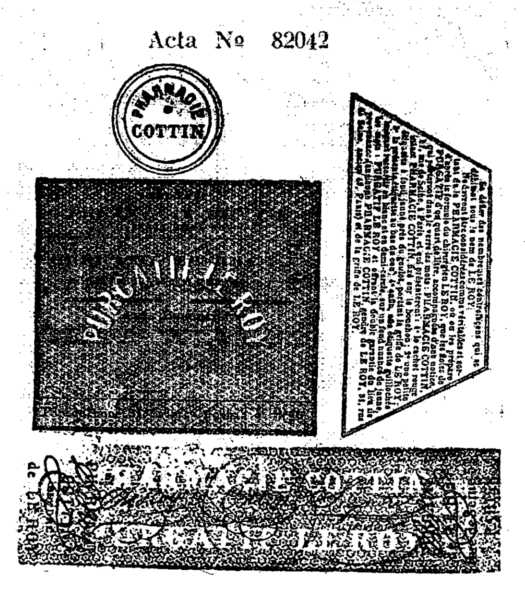
Junio 3 de 1921. — J. Esteva Berga— Para distinguir confecciones en general de la clase 16. — Aviso Nº 203.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.971



Mayo 23 de 1921. — Robert. Pus-teria y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 9.728.
E. 26 julio v- 1º agosto

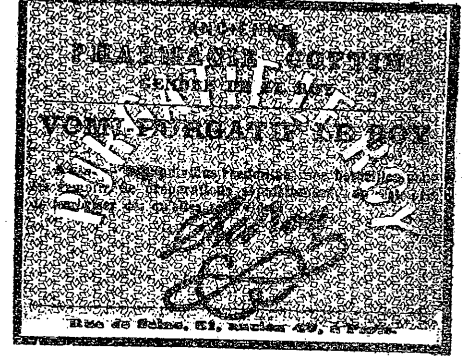
Acta Nº 82042



Mayo 31 de 1921. — Etienne Henri Cottin Angar. — Para distinguir Productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 190.
E. 26 julio v- 1º agosto

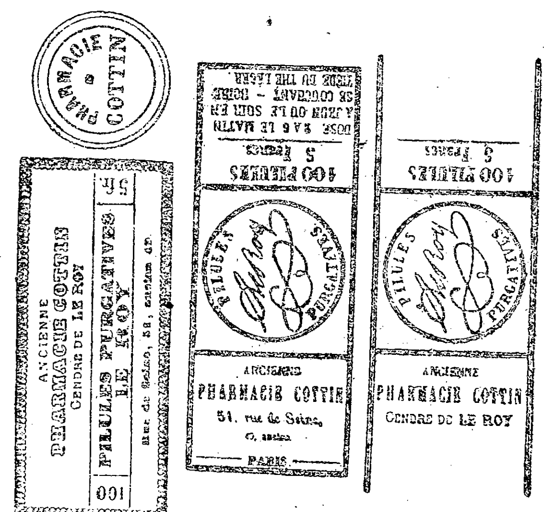
Acta Nº 82043





Mayo 31 de 1921. — Etienne Henri Cottin Angar. — Para distinguir Productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 191.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82044



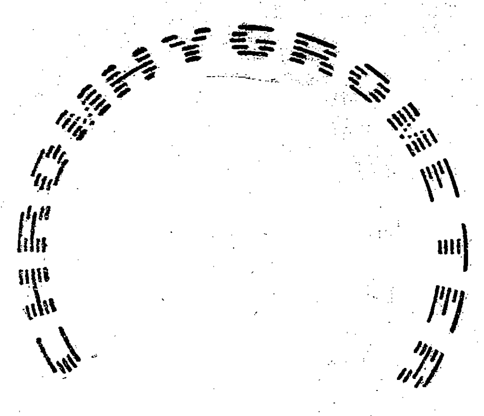
Mayo 31 de 1921. — Etienne Henri Cottin Angar. — Para distinguir Productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 192.
E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82045



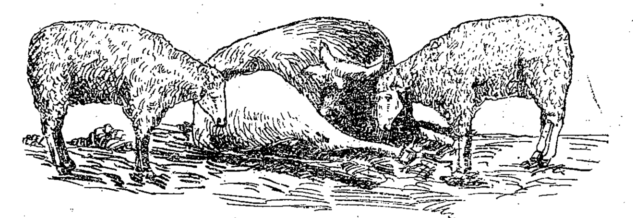
Mayo 31 de 1921. — Julio Vallejo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 189.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 66.615



Abril 1º de 1919. — Pedro Torraba della. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. (substituída). — Aviso Nº 66.615.
E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 73855



Marzo 24 de 1920. — Gebr. Noelle — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. (modificada). — Aviso Nº 88.
E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 78.690

"ENTEQUEOLINA"

Noviembre 17 de 1920. — Luís C. Buiard. — Para distinguir: Productos veterinarios en general: clase 2. (modificada). — Aviso Nº 51.
E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81848



Mayo 17 de 1921. — The South American Stores (Gath y Chaves). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 58.
E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.849



Mayo 17 de 1921. — The Chas. H. Phillips Chemical Co. — Para distinguir: Un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 9823.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.862



Mayo 18 de 1921. — Badische Anilin -y Soda- Fabrik. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 69.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.853

YOLANDA



Marca Registrada

Mayo 18 de 1921. — Henrique Jordan y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 71.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.859



Mayo 17 de 1921. — Junghans Hermanos Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 9.951.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.860

PRODUCTOS BLANCHARD

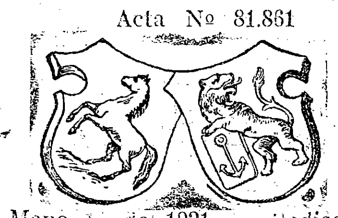
Mayo 17 de 1921. — Pedro Blanchard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso Nº 9.880.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.864

«POILITE»

Mayo 18 de 1921. — Bell's United Asbestos Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 28.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.861



Mayo 18 de 1921. — Badische Anilin -y Soda- Fabrik. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 70.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.865

DIMOL

Mayo 18 de 1921. — Harry Thomas Alfred Becker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso Nº 9.932.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81868

VERDE
BLANCO
ROJO

LA PREFERIDA

VERDE
BLANCO
ROJO

Mayo 18 de 1921. — Seré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 9.936.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.866



Mayo 18 de 1921. — José García Padilla. — Para distinguir. Sal, en general; de la clase 22. — Aviso Nº 27.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.867

VERDE
BLANCO
ROJO

LA PREFERIDA

VERDE
BLANCO
ROJO

Mayo 18 de 1921. — Seré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 9.937.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.869

UNION

Mayo 18 de 1921. — American Glue Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 9.934.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.847

GUERRA

Mayo 17 de 1921. — Julio Guerra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 10.000.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.851



Mayo 17 de 1921. — E. Bonet. — Para distinguir. Jabones o pastas para teñir, de la clase 1. — Aviso Nº 57.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.850

FOSFO MURIATO
DE QUININA
PHILLIPS
COMP.
(No Contiene Alcohol)
Cada cucharadita (4 cc)
contiene:
Acido fosfórico (libre) 0.123 cc.
Fosfato de potasa
" " magnesia
" " calcio
" " hierro
0.1462 gm.
Muriato de quinina 0.0162 gm.
(equivale a casi 0.0324 gm. de bisulfato)
Estricnina . . . 0.00055 gm.
Jarabe, Glicerina y Esencias . . . . . . c. s.

Mayo 17 de 1921. — The Chas H. Phillips Chemical Co. — Para distinguir Un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 59.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.852



Mayo 17 de 1921. — E. Bonet. — Para distinguir jabones para limpiar y teñir de la clase 14. — Aviso Nº 56.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.853

«LOS TRES ASES DEL TOREO»

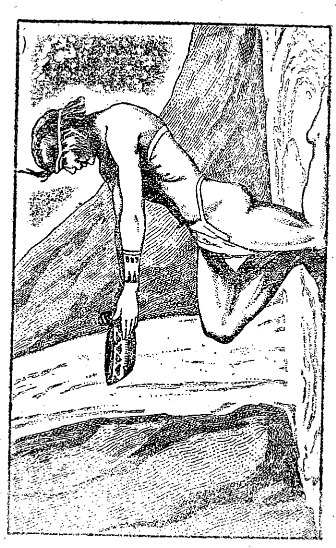
Mayo 17 de 1921. — Eduardo I de Miguel. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas de la clase 1. — Aviso Nº 55.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.854

«DIFA»

Mayo 17 de 1921. — Drenker y Lippold. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 54.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.855



Mayo 17 de 1921. — Ducasse, Phillips y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 9.966.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.081

ARCO DE TRIUNFO

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 286.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82.082

ARCO DE TRIUNFO

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 287.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82.083

CENTENARIO DE NAPOLEON

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 285.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82.084

CENTENARIO DE NAPOLEON

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 284.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82.085

CENTENARIO DE NAPOLEON

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 283.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82.086

CENTENARIO DE NAPOLEON

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 282.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82.087

CENTENARIO DE NAPOLEON

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé; y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 281.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82.088

CENTENARIO DE NAPOLEON

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 280.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82.089

SANTA HELENA

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 289.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82141

ZIG-ZAG

Junio 3 de 1921. — The Stanley Works. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 265.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82142

PANHARD

Junio 3 de 1921. — Panhard Oil Corporation. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes de origen vegetal animal, y mineral; de la clase 3. — Aviso Nº 268.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82143.

THE FOUR HORSEMEN OF THE APOCALYPSE
LOS CUATRO JINETES DEL APOCALIPSIS

Junio 3 de 1921. — Metro Pictures Corporation. — Para distinguir artículos de cinematografía en general de la clase 6. — Aviso Nº 388.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82144

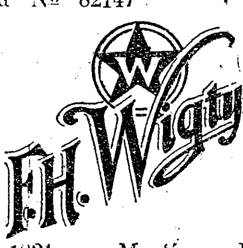


Junio 3 de 1921. — Vitetta Hermanos. — Para distinguir toda especie de calzados, de la clase 16. — Aviso Nº 249.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82145
LES NEREIDES

Junio 3 de 1921. — Celeste Autin — Para distinguir pelucas y postizos en general de la clase 16. — Aviso Nº 385.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82147



Junio 3 de 1921. — Martínez, Badía y Lueiro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar; Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 326.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82149

TAKIL

Junio 3 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 354.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82153
ALPINO

Junio 3 de 1921. — A. M. Sala y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 399.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82154
PLAUSON — DISPERSOID

Junio 3 de 1921. — Germán Pfeiffer — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 391.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82155

PLAUSON — DISPERSOID

Junio 3 de 1921. — Germán Pfeiffer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 392.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82159

EL CORTE PRACTICO

Junio 4 de 1921. — Luis Alfonso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 396.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82031

FALSTAFF

Mayo 30 de 1921. — Enrico Dell' Acqua y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso Nº 270.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82032

TROCADERO

Mayo 30 de 1921. — Santiago Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 279.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82033

TROCADERO

Mayo 30 de 1921. — Santiago Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 278.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82035



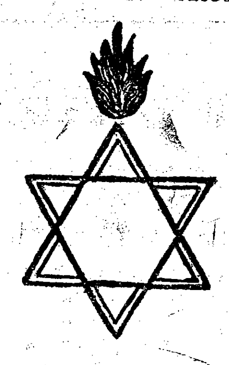
Mayo 30 de 1921. — Santiago Canale. — Para distinguir artículos de confitería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 276.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82118

TOLEDO

Junio 2 de 1921. — The Toledo Pipe Threading Machine Company — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 376.
E. 26 julio v. 1º agosto

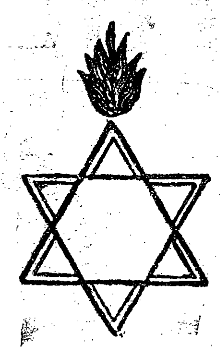
Acta Nº 82036



"SUPERIOR"
MARCA REGISTRADA

Mayo 30 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4 — Aviso Nº 275.
E. 26 julio v. 1º agosto

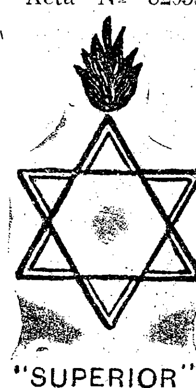
Acta Nº 82037



"SUPERIOR"
MARCA REGISTRADA

Mayo 30 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 274.
E. 26 julio v. 1º agosto

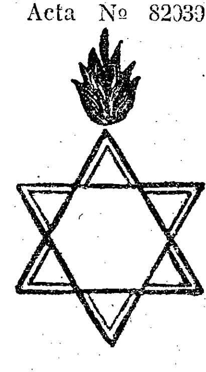
Acta Nº 82038



"SUPERIOR"
MARCA REGISTRADA

Mayo 30 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 273.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 82039



"SUPERIOR"
MARCA REGISTRADA

Mayo 30 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 272.
E. 26 julio v. 1º agosto

Acta Nº 81.945

HERVA MATTE EXTRA
FABRICA SÃO CAETANO
JORDÃO
JORDÃO MÄDER · CURITYBA · PARANÁ · BRASIL
PRODUCTO PURO GARANTIDO

Mayo 23 de 1921. — Jordão Mäder. — Para distinguir: Yerba-mate de la clase 22. — Aviso Nº 149.

E. 26 julio v- 1º agosto

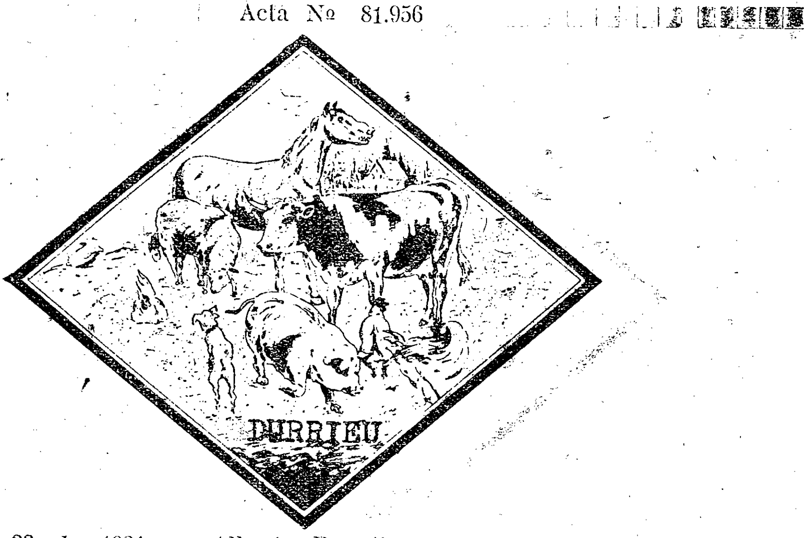
Acta Nº 81952



Mayo 23 de 1921. — F. Vinatie. — Para distinguir: Frutas preparadas en toda forma; de la clase 22. — Aviso Nº 47.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.956



Mayo 23 de 1921. — Alberto Durrieu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos de la clase 2. — Aviso Nº 50.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.959



Mayo 23 de 1921. — Eugenio Gonzàlez. — Para distinguir: Vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 12.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.960



Mayo 23 de 1921. — Nápoli y Tricerri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 176.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.961

MOPTY

Mayo 23 de 1921. — Enrique J. Mopty. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 177.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82028

RHEINMETALL

Mayo 30 de 1921. — Rheinische Metallwaaren Undmaschinenfabrik. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2.1.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82030



GANADOR

Mayo 30 de 1921. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la calse 14. (modificada). — Aviso Nº 2 2

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82034

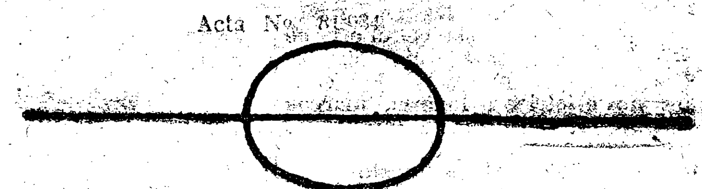


CONFITERÍA DEL AGUILA

Mayo 30 de 1921. — Santiago Canale. — Para distinguir artículos de confitería y bombones en general, de la clase 22. — Aviso Nº 277.

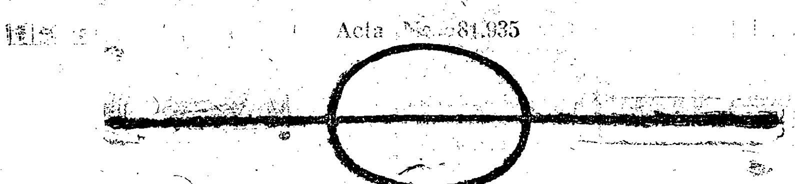
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81934



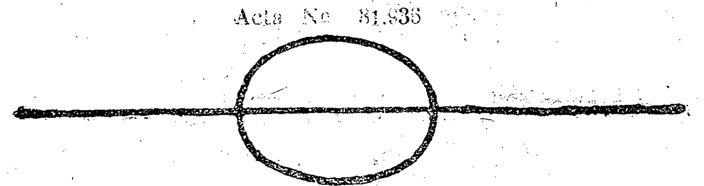
Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 138. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.935



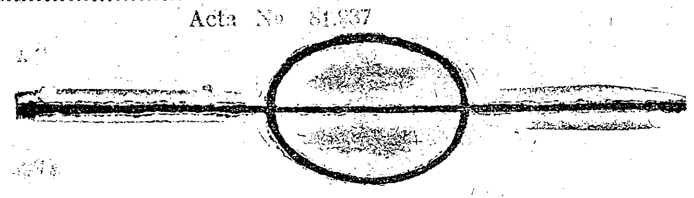
Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 139. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.936



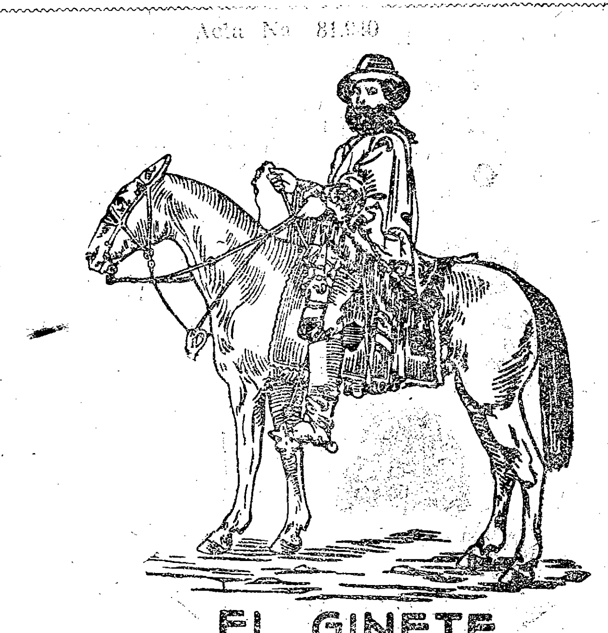
Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 140. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.937



Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no- alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 141. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.930



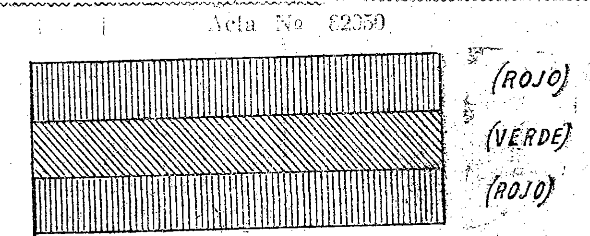
Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 144. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.931



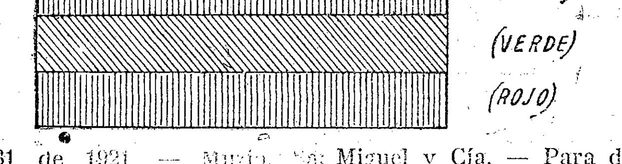
Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no- alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 145 E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82047



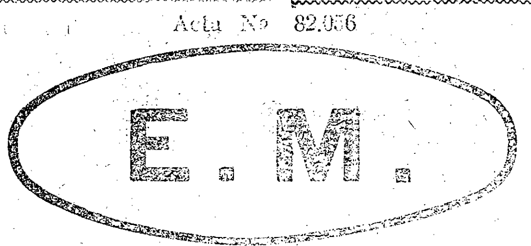
Mayo 31 de 1921. — Emilio Soffiantini.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulle ia cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.— Aviso Nº 186. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82050



Mayo 31 de 1921. — Muzio, San Miguel y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulle ría, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 265. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82051



Mayo 31 de 1921 .— Muzio, San Miguel y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 266. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.056

Mayo 31 de 1921. — E. Montagna.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 256. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82071

INTERNATIONAL MERCANTILE Co.
Compañía Mercantil Internacional
INTERNATIONAL SALES Co.

Mayo 31 de 1921. — Nicolás Voyevich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 17. — Aviso Nº 318. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82070



Mayo 31 de 1921. — M. A. Gutiérrez (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 312. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.982



Mayo 24 de 1921. — Albano Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 122.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.983

«HALLADAY»

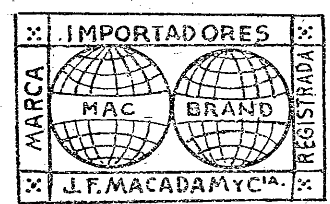
Mayo 24 de 1921. — Sociedad Anónima Establecimientos Mestre y Blatgé. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 125.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.985



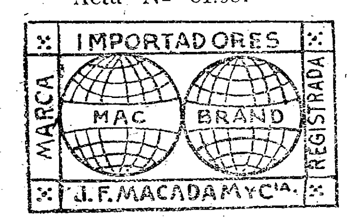
Mayo 24 de 1921. — Mathon Caron y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 39.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.986



Mayo 24 de 1921. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 43.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.987



Mayo 24 de 1921. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 42.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.989

Mayo 27 de 1921.— Carlos Mancini y Claudio Mancini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 184.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81996

«GLOBO»

Mayo 27 de 1921. — Corbella Hermanos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 128.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.991

«CHAROLA»

Mayo 27 de 1921.— Burrell y Co Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 37.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.992

«IGUALRRAS»

Mayo 27 de 1921.— Burrell y Co Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 36.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81997

CORNETA

Mayo 27 de 1921. — Federico Killing. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 127.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81993

GRIENSU

Mayo 27 de 1921. — A. Grimaldi y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 126.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82016

Mayo 23 de 1921. — F. W. Vogel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 263.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82017

LA POLITICA

Mayo 30 de 1921. — Adelaida Lambarri Lafuente. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 246.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82018

«UROCEDROL»

Mayo 30 de 1921. — A. Galup Lanús. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 .— Aviso Nº 264.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82022

APELES

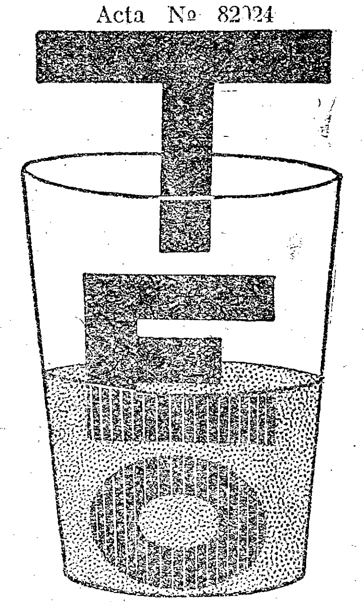
Mayo 30 de 1921. — Práxedes Valpuesta García.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 231.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82023

LIPSIA

Mayo 30 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 245.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82024



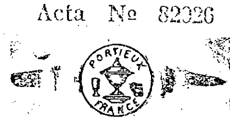
Mayo 30 de 1921. — Alcardo A. Parodi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 207.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82025



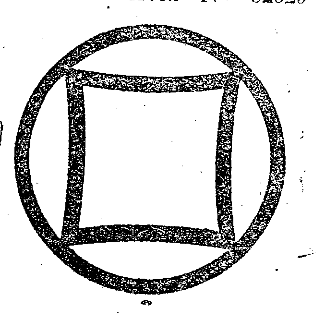
Mayo 30 de 1921. — Société Anonyme Des Verreries Reunies De Vallerysthal y Portieux. — Para distinguir vidriería y cristalería en general de la clase 9 .— Aviso Nº 223.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82026



Mayo 30 de 1921. — Société Anonyme Des Verreries Reunies De Vallerysthal y Portieux. — Para distinguir vidriería y cristalería en general de la clase 9. — Aviso Nº 224.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82029



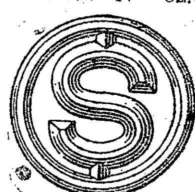
Mayo 30 de 1921.—Rheinische Metalwaaren Undmaschinenfabrik.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 220.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82027



Mayo 30 de 1921. — Jonas Brook y Bros Ltd. — Para distinguir hilos y sedas para bordar coser y otros usos de la clase 16. — Aviso Nº 225.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.055



Mayo 31 de 1921. — The T. H. Symington Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 298.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.057

VENCEDOR

Mayo 31 de 1921. — Buffum y Brown. — Para distinguir. Cementos y cales en general; de la clase 3. — Aviso Nº 300.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.058

PARISIS

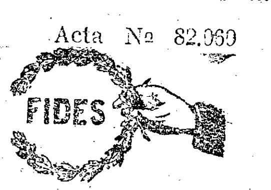
Mayo 31 de 1921. — Carlos R. Scherrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 301.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.059

SERENA

Mayo 31 de 1921. — Carlos Pigni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 232.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.060



Mayo 31 de 1921. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 248.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.061



Mayo 31 de 1921. — Valdez y Bellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 123.
E. 26 julio v- 1º agosto

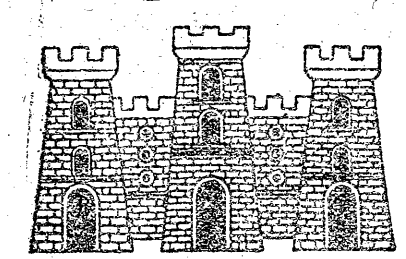
Acta Nº 82.062

VIZCAYA

Mayo 31 de 1921. — Valdez y Bellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 124.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.929

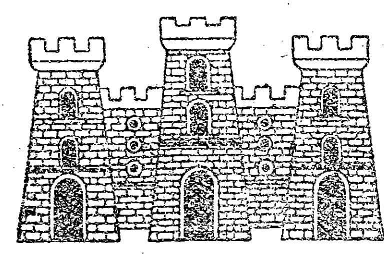
"TORRE"



Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir: Jabones para la industria y uso doméstico; substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas; de la clase 14. — Aviso Nº 133.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.930

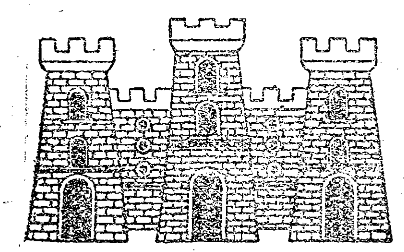
"TORRE"



Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 134.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.931

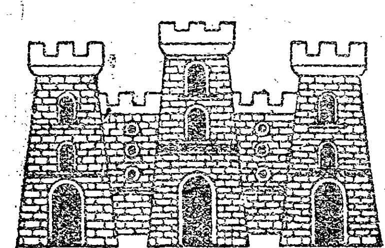
"TORRE"



Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 135.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.932

"TORRE"



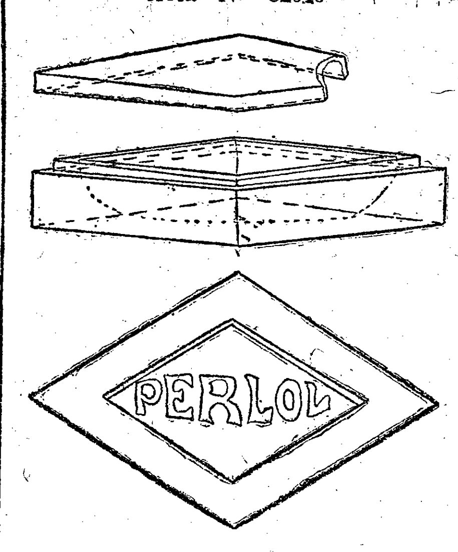
Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no- alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 136.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82049



Mayo 31 de 1921. — F. Berg y Co. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 188.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82040



Mayo 31 de 1921 .— Vicente C. Nicolello. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 .— Aviso Nº 313
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82046



Mayo 31 de 1921. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba-mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 185.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82043

«KARTER»

Mayo 31 de 1921. — Nicolás Muchiñski. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 187.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82052

RED DEVIL

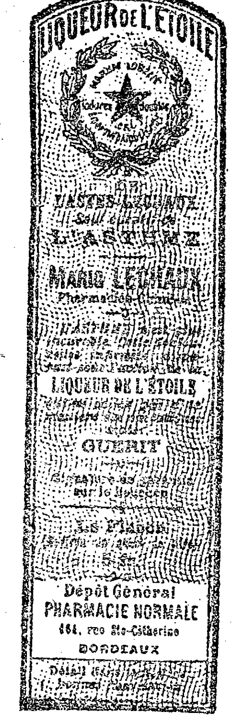
Mayo 31 de 1921. — Smith y Hemenway Company Inc.—Para distinguir ferretería cuchillería, platería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 297.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82053

U-PUT-ON

Mayo 31 de 1921. — Robert E. Miller Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 .— Aviso Nº 269.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82041



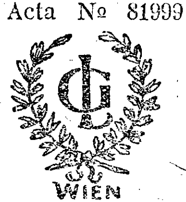
Mayo 31 de 1921. — Eduardo Monin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso Nº 193
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.054

JERSEYITE

Mayo 31 de 1921. — The Holbrook Mfg Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 298.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81999



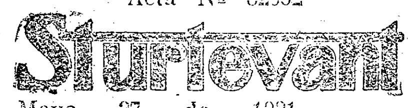
Mayo 27 de 1921. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 233.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82000

CUARTETO

Mayo 27 de 1921. — Mainetti y Coll. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Avis Nº 174
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82002



Mayo 27 de 1921. — B. F. Sturtevant Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la calse 14. (modificada). — Aviso Nº 9710.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82003

BRILLIANTONE

Mayo 27 de 1921. — W. H. Bagshaw Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 9711.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82004

Royal-Chicago
PRODUCTS

Mayo 27 de 1921. — Royal Metal Manufacturing Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 236.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82005

MELROSINE

Mayo 27 de 1921. — Garden Chemical Company Inc.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso Nº 237.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82008

«EL LANGUEYU»

Mayo 27 de 1921. — Nicolás Girado — Para distinguir queso y manteca en general de la clase 22. — Aviso Nº 211.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82009

REPUBLIC
EXTRA
COTTON DUCK

Mayo 27 de 1921. — William H. Evans. — Para distinguir géneros de algodón de la clase 15. — Aviso Nº 215.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82010

BRONCIT

Mayo 27 de 1921 .— Fuldaer Stanz y Emaillir — Werke F. C. Bellinger. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 216.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82011



Mayo 27 de 1921 .— Elektrische Glühlampenfabrik «Watt» A. G. — Para distinguir lámparas eléctricas y sus partes, de la clase 20. — Aviso Nº 219.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82012

WATT

Mayo 27 de 1921. — Elektrische Glühlampenfabrik «Watt» A. G. — Para distinguir lámparas eléctricas y sus partes, de la clase 20. — Aviso Nº 218.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82013

FERROWATT

Mayo 27 de 1921. — Elektrische Glühlampenfabrik «Watt» A. G. — Para distinguir lámparas eléctricas y sus partes, de la clase 20. — Aviso Nº 217.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82014

CHAROL — GLUCOSE

Mayo 28 de 1921 .— Gustavo P. Dumouthiers. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 208.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.948

LA PERLA NEGRA

Mayo 23 de 1921. — Lago y Levy. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas. metales y piedras preciosas. esmaltes. objetos de oro. plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 168.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.949

LA PERLA NEGRA

Mayo 23 de 1921. — Lago y Levy. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos. bronces y mármoles de arte. artículos de fantasía, joyería falsa. juguetería, artículos de deporte. juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos. grabados. litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 169.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.950



Mayo 23 de 1921. — Reckitt y Sons Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación. refrigeración, hidroterapia. artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general. lavado. lejivado. y limpieza de ropa: de la clase 14. — Aviso Nº 43.

E. 26 julio v- 1º agosto

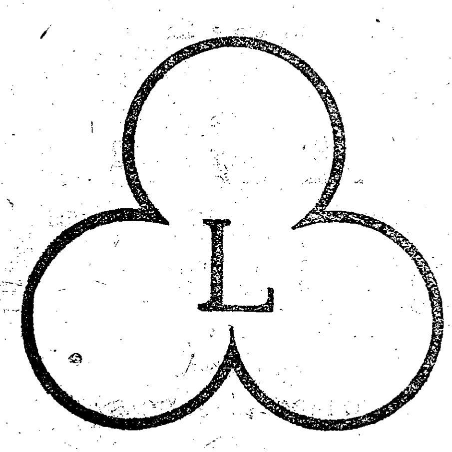
Acta Nº 81.951

MARÉCHALE

Mayo 23 de 1921. — Doguin et Cíe. — Para distinguir confecciones. calzados. sastrería. sombrerería. pasamanería, bonetería, modas, puntillería. abaniquería, paragüería, mercería. guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 15. — Aviso Nº 44.

E. 26 julio v- 1º agosto

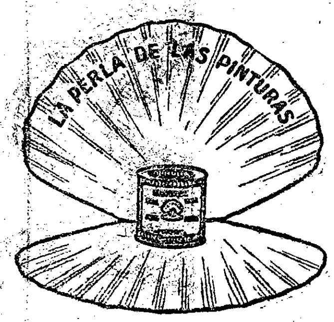
Acta Nº 81.953



Mayo 23 de 1921. — Liebig's Extract of Meat Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 45.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.954



Mayo 23 de 1921 .— Burrell y Co. Limited. — Para distinguir Pinturas en general; de la clase 10. — Aviso Nº 48.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.955

ISOLAC

Mayo 23 de 1921. — Pinchin. Johnson y Co. Limited. — Para distinguir ferretería. cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 49.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.957

PIONER

Mayo 23 de 1921. — Pioner Suspender Company. — Para distinguir: Fajas, cinturones y tiradores: de la clase 16 .— Aviso Nº 61.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.958



Mayo 23 de 1921. — Lagorio,. Esparrach y Cía. — Para distinguir un vinagre, de la clase 22. — Aviso Nº 68.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.090

SANTA HELENA

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir mueblería. ebanistería, decoración, tapicería. colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 290.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.091

SANTA HELENA

Junio 1º de 1921 .— Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto. mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 238.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.092

SANTA HELENA

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones. calzados, sastrería, sombrerería. pasamanería, bonetería, modas. puntillería. abaniquería, paragüería. mercería. guantería, perfumería. tafiletería; de la clase 15. — Aviso Nº 291.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.093

SANTA HELENA

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir tabacos. cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 292.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.094

SANTA HELENA

Junio 1º de 1921. — Stocks y Stocks .— Para distinguir bebidas en general, no medicinales. alcohólicas o no. alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 293.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.095

CREDENDA

Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Company Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición. herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 62.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.096



Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Company Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 63.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.097



Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Company Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa. juguetería, artículos de deporte. juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 64.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.098

CREDENDA

Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Company Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia. no ortopédicos. de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 65.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.099

Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Company Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia. no ortopédicos. de cirugía o electricidad: de la clase 17. — Aviso Nº 66.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.100

CREDENDA

Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Co. Ltd. — Para distinguir electricidad. maquinaria. artefactos. aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza. calor y luz. telefonía. telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 67.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.101



Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Co. Ltd. — Para distinguir electricidad. maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza. calor y luz, telefonía. telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 319.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.077



Mayo 31 de 1921. — A. G. Moreira. — Para distinguir bebidas en general. no medicinales. alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 229.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.073

HISPANO ARGENTINA

Mayo 31 de 1921. — Enrique Luís y Perfecto Bao. — Para distinguir Fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 303.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.079

UNION

Mayo 31 de 1921. — Enrique Luís y Perfecto Bao. — Para distinguir: Fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 230.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.895



Mayo 19 de 1921. — Chocolat F. Marquis (Société Anonyme). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 104.
E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.913



EL CISNE

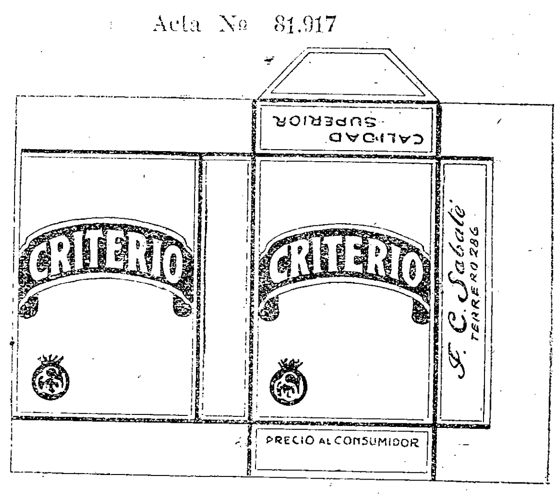
Mayo 20 de 1921. — Patrone Her-manos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pa-raguería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mer-cería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 9.776. E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.914

ORIGINAL
VICTORIA MILL
LONDON

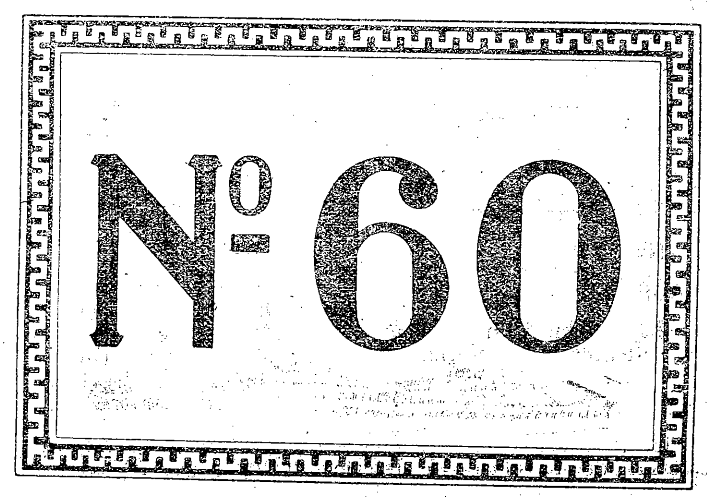
Mayo 20 de 1921. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artícu-los de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 17. — Aviso Nº 152.
E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.917



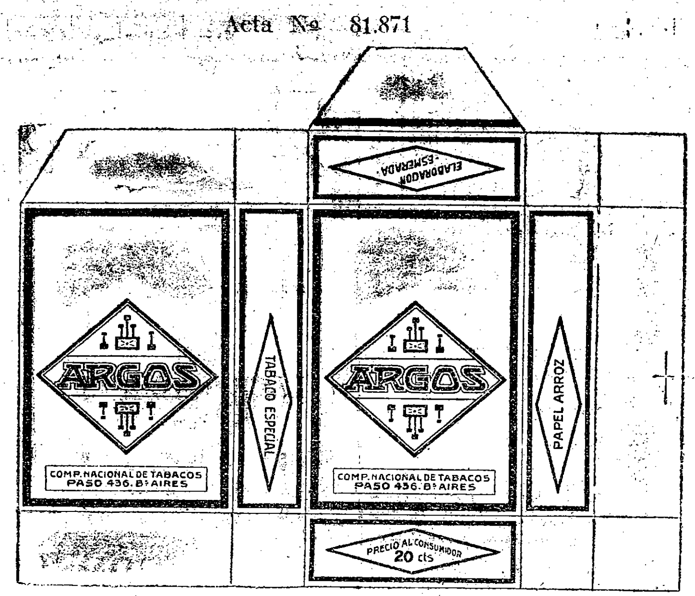
Mayo 20 de 1921. — José C. Sa-baté. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artícu-los para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 119.
E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.158



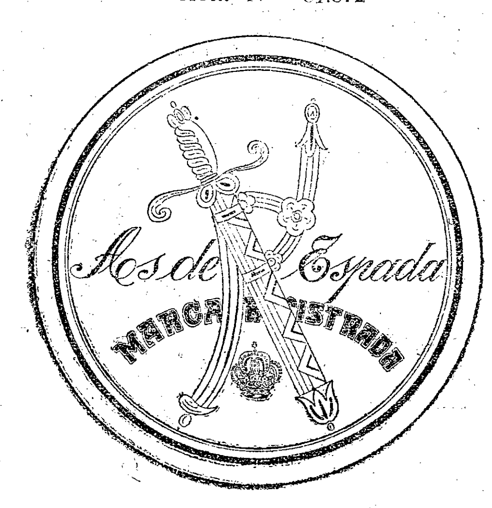
Junio 4 de 1921. — David Blesch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 393.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.871



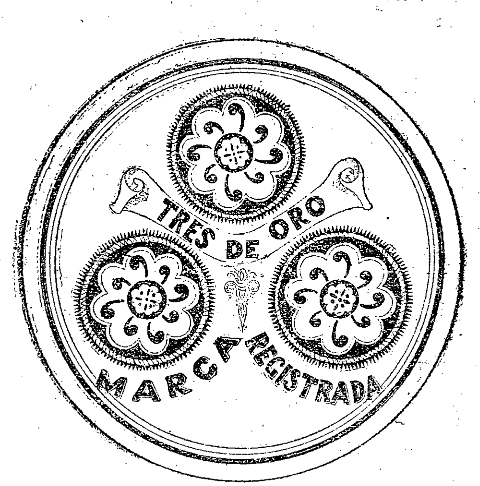
Mayo 18 de 1921. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir Cigarrilos y tabacos de la clase 21. — Aviso Nº 9933.
E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.872



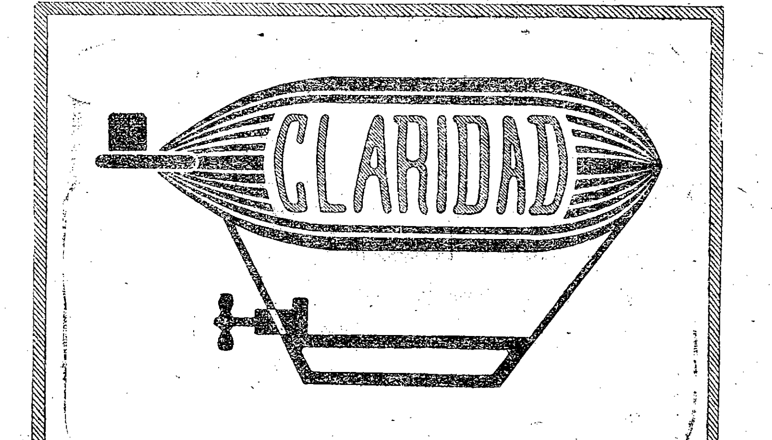
Mayo 18 de 1921. — José Nocito e hijo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 86. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.873



Mayo 18 de 1921. — José Nocito e hijo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 85. E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.876



Mayo 18 de 1921. — Rizzi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 73.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.068

ELECTA

Mayo 31 de 1921. — I. Ullmann e hijos — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 166.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.069

ZERMA

Mayo 31 de 1921. — I. Ullmann e hijos — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 163.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.072



Mayo 31 de 1921. — Ernst Winter Und Sohn. — Para distinguir Aparatos y útiles con diamantes para cortar vidrios y otros usos; de la clase 10. — Aviso Nº 214.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.073



M... Moreira. — Para distinguir: Vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 302.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.074



Mayo 31 de 1921. — A. G. Moreira. — Para distinguir: Vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 228.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.890

WEPCO

Mayo 19 de 1921. — William E. Peck y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 34.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.075



Mayo 31 de 1921. — A. G. Moreira. — Para distinguir: Vinos de Oporto; de la clase 23. — Aviso Nº 227.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.076



Mayo 31 de 1921. — A. G. Moreira. — Para distinguir: Vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 226.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.102

CREDA

Junio 1º de 1921. — Credenda Conduits Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos: de la clase 20. — Aviso Nº 320.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82.103

CHANTECLER

Junio 1º de 1921. — Juan Buelink. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 106

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82104

CONCORDIA

Junio 1º de 1921 .— Juan Buelink. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 105.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82105

F.D.

Junio 1º de 1921. — Paul F. Dick. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 195.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.889

WEPCO

Mayo 19 de 1921. — William E. Peck y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 33.

E. 26 julio v- 1º agosto

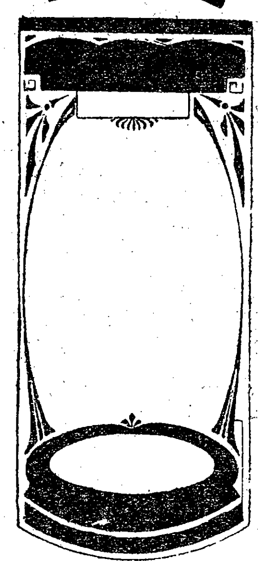
Acta Nº 82107



Junio 1º de 1921. — José B. Gómez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 199.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82108



Junio 1º de 1921. — Timoteo Estévez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 197.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82112

CARTA REAL

Junio 1º de 1921. — Linage, Antin y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 294.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82113

«CECY»

Junio 1º de 1921 .— Eugenio La Maison. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 110.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82114

«PERY»

Junio 1º de 1921. — Eugenio La Maison. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 109.

E. 26 julio v- 1º agosto

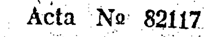
Acta Nº 81.870

ABBOTT

Mayo 18 de 1921. — American Glue Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 9.935.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82117

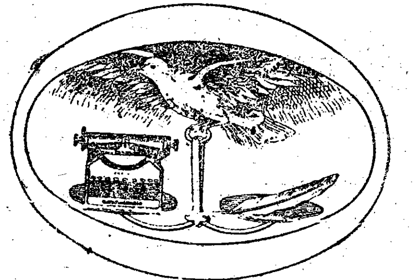




Junio 2 de 1921. — Luis Cremades. — Para distinguir mantecas, quesos grasas y aceites comestibles, vinagres sales condimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, y dulces de la clase 22. — Aviso Nº 374.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82119



Junio 2 de 1921. — Corona Typewriter Company Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 315.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82120

ALMATEINA

Junio 2 de 11921. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos: de la clase 2. — Aviso Nº 373.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82121

SHETLAND — FLOSS

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 355.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82122

KLUFT

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 15. — Aviso Nº 352.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82123

Kreuz

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 356.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.856

SOLO

Mayo 17 de 1921. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas. metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9.954.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.857



Mayo 17 de 1921. — Francisco Montejano. — Para distinguir: Toda especie de jabones y substancias de limpieza; de la clase 14. — Aviso Nº 9.935.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.858

ELEKTROOEKONOM

Mayo 17 de 1921. — Truyol Heidler y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 9931.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.962

THE ARGENTINE COMMERCIAL MONTHLY

— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 159.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.963



Mayo 23 de 1921. — José Puyol y Sola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 170.

E. 26 julio v- 1º agosto

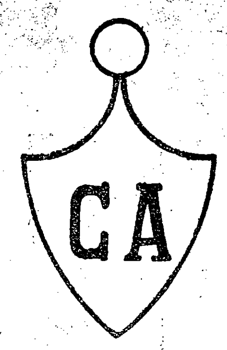
Acta Nº 81.964



Mayo 23 de 1921. — José Puyol y Sola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 171.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.965



Mayo 23 de 1921. — Corti y Albergoli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 172.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.966



Mayo 23 de 1921. — Juan B. Séntis y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 173.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.967

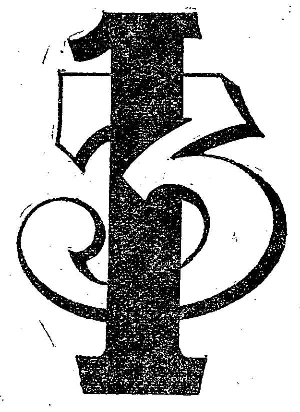
LINE —A— TIME

Mayo 23 de 1921. — Heriot Brothers. — Para distinguir: Un aparato porta-borrador e indicador automático de la línea a transcribir, para uso de copistas, dactilógrafos y taquígrafos; de la clase 18. — Aviso Nº 181.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.968

THREE IN ONE



TRES EN UNO

Mayo 23 de 1921. — Sumner, Permain y Co. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 178.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.977

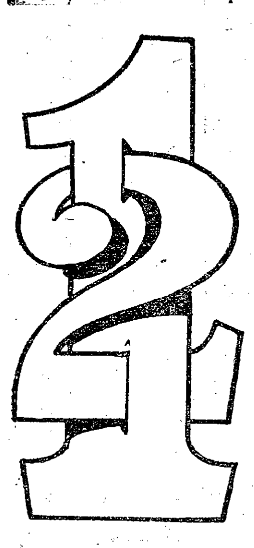
PIEMONTE

Mayo 23 de 1921. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 175.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.969

TWO IN ONE



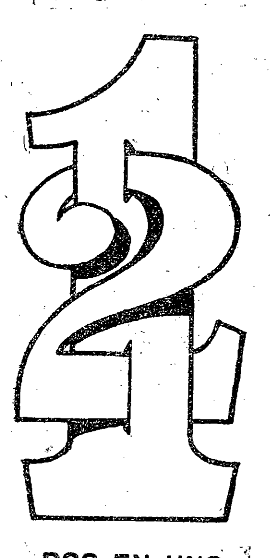
DOS EN UNO

Mayo 23 de 1921. — Sumner, Permain y Co. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 180.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.970

TWO IN ONE



DOS EN UNO

Mayo 23 de 1921. — Sumner, Permain y Co. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 179.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.980



Mayo 24 de 1921. — Córdoba Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mentelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 210.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.979

GUARANI

Mayo 23 de 1921. — Luís Saibene. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 93.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.981



Mayo 24 de 1921. — Córdoba Martínez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 209.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.925



Mayo 21 de 1921.— Bollag Roth y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 155.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.923

CUPROTERBENO

Mayo 21 de 1921. — Carlos César Frers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso Nº 130.

E. 26 julio v- 1º agosto

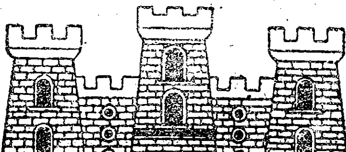
Acta Nº 81.927

ANIMASA

Mayo 23 de 1921.—Alberto J. Roemmers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso Nº 153.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.928

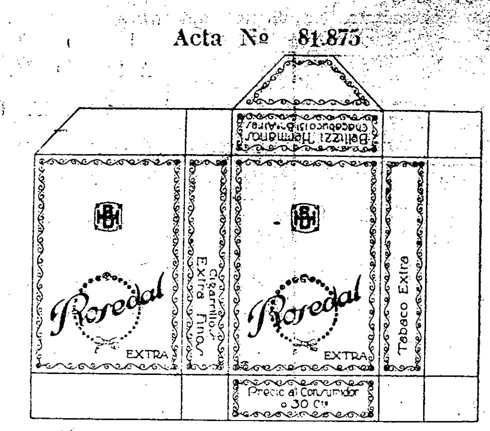




Mayo 23 de 1921. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir: Aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleos, velas y bujías en general; de la clase 3. — Aviso Nº 132.

E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.875



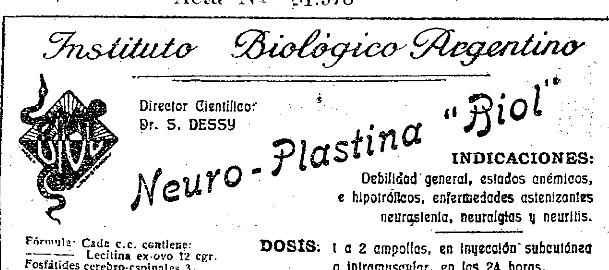
Mayo 18 de 1921. — Bellizzi Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 91.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.877



Mayo 18 de 1921. — Rizzi y Cía. — Para distinguir: Vino Chianti: de la clase 23. — Aviso Nº 72.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.978



Mayo 25 de 1921. — Instituto Bio-lógico Argentino. — Para distinguir Preparaciones farmacéuticas y medici-nales; de la clase 2. — Aviso Nº 97.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.984

Mayo 24 de 1921. — Compañía Na-cional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 40.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.988

ADOLOSE

Mayo 24 de 1921. — Louis Legrand. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far-macia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mine-rales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 41.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.990

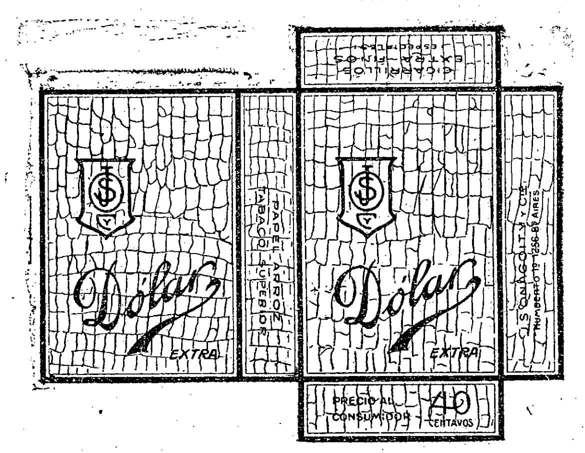
Mayo 27 de 1921. — Thomas J. Husband, Jr. — Para distinguir: Magnesia calcinada; de la clase 2. — Aviso Nº 38.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.993

"CARCARAÑA"

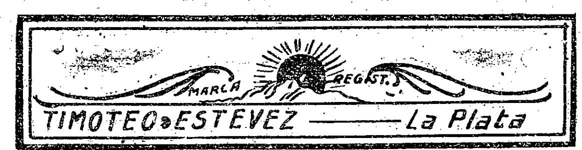
Mayo 27 de 1921. — Carlos F. Cunha Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilumina-ción, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 35.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.994



Mayo 27 de 1921. — J. S. Onagcity y Cía. — Para distinguir: Cigarrillos en general; de la clase 21. — Aviso Nº 152.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.995



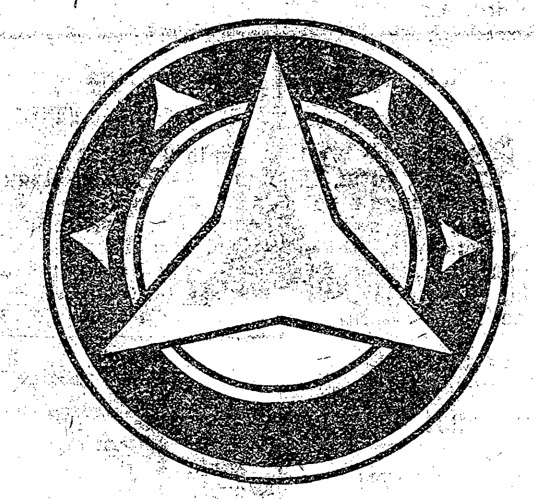
Mayo 27 de 1921. — Timoteo Este-vez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far-macia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mine-rales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 183.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82001



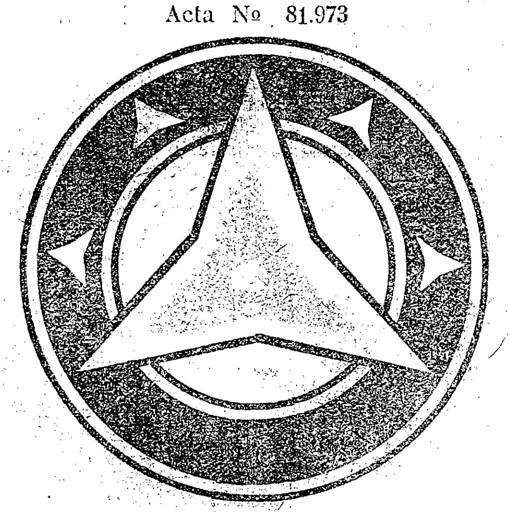
Mayo 27 de 1921. — Juan Manavella. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de ar-te, artículos de fantasía, joyería fal-sa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de igle-sia, objetos de arte pintados, escul-pidos, grabados, litografiados y simi-lares; de la clase 9. — Aviso Nº 238.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.972



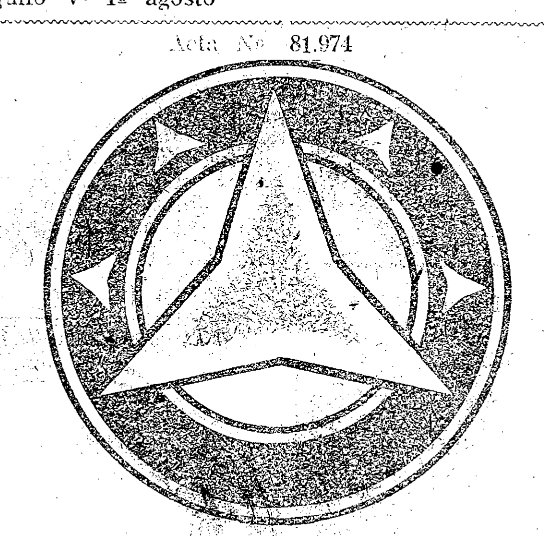
Mayo 23 de 1921. — Robert. Pus terla y Cía. — Para distinguir metales usados en las indus trias. trabajados o a medio trabajar. no comprendidos en otras clase. Pro ductos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 9782. E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.973



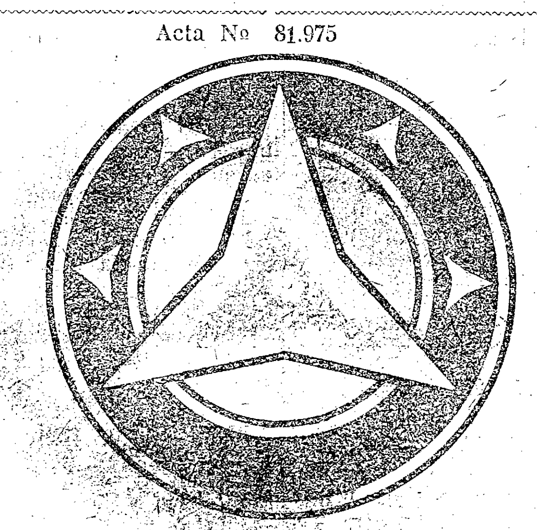
Mayo 23 de 1921. — Robert. Pus terla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para to da clase de industrias, no comprendidas en otras clases. partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, apa ratos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, le chería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 114.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.974



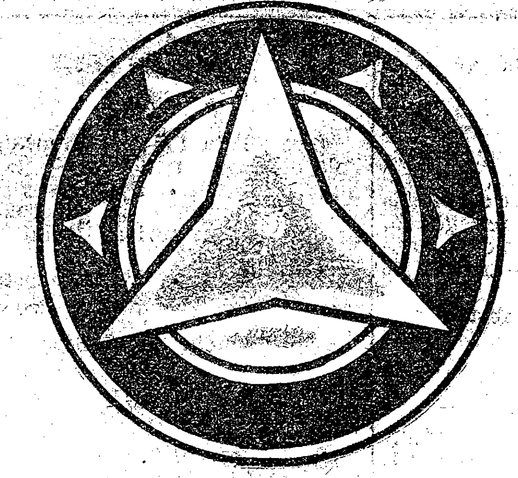
Mayo 23 de 1921. — Robert. Pus terla y Cía.—Para distinguir ferretería. cuchillería, pinturería, cabutlería, ce rrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería.cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas. cestería; de la clase 10.— Aviso Nº 113.
E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.975



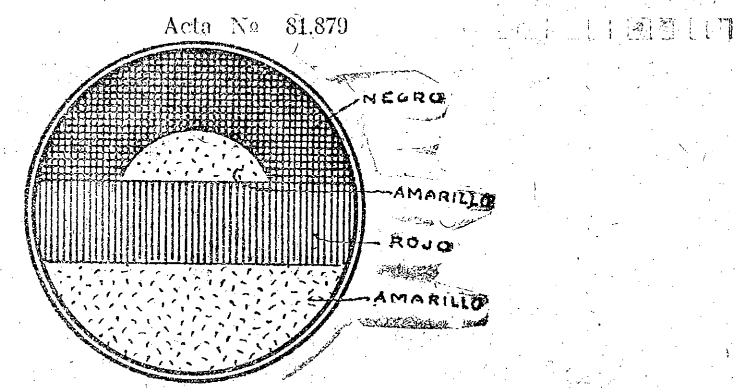
Mayo 23 de 1921. — Robert. Pus terla y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y ac cesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 112.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.976



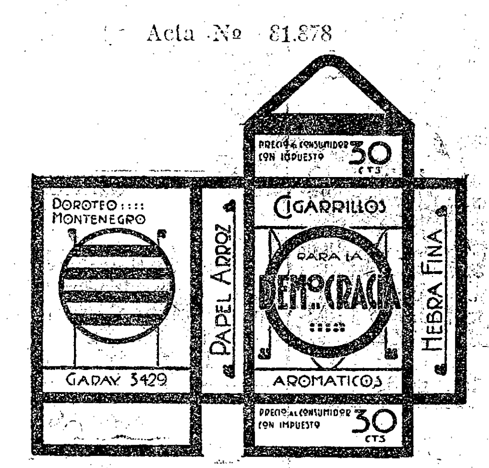
Mayo 23 de 1921. — Robert. Pus terla y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 111.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.878



Mayo 18 de 1921. — Doroteo Monte negro. — Para distinguir; Cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 93. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.879



Mayo 18 de 1921. — Chemis-che Fabrik Eisendrath G. m. b. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, ar-tículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 79. E. 25 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.885



Mayo 19 de 1921. — Vattuone y Bosso Hnos. — Para distinguir: Harinas; de la clase 22. — Aviso Nº 80. E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82124
JUANITA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 353.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82125
BORUSSIA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 357.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82126
NORMANNIA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 358.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82127
BAVARIA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 359.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82128
FICHU

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 363.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.874
«BITUMASTIC»

Mayo 18 de 1921.—Wailes Dove Bitumastic Limited.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 90.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.880
SIDOL

Mayo 18 de 1921. — Siegel y Co. — Para distinguir: Líquidos y pastas para limpiar y pulir metales; de la clase 14. — Aviso Nº 80.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.881
AGA

Mayo 18 de 1921. — Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 76.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.882
AGA

Mayo 18 de 1921. — Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios: de la clase 12. — Aviso Nº 77.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.883
AGA

Mayo 18 de 1921. — Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa: de la clase 14. — Aviso Nº 78.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.884
GUARANI

Mayo 18 de 1921. — Luis Saibene. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 75.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.886
AVIACION

Mayo 19 de 1921. — Gustavo F. Gerock. — Para distinguir: Impresiones, publicaciones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 92.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.887
WEPCO

Mayo 19 de 1921. — William E. Peck y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería: de la clase 4. — Aviso Nº 31.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.888
WEPCO

Mayo 19 de 1921. — William E. Peck y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería: de la clase 5. — Aviso Nº 32.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82129
CORALLEN

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 366.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82130
ROLANDA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 364.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82131
PLUMA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 365.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82132
NORDISCK SEIDENGARN

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 367.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82133
INES

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 368.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82134
ISABELLA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 369.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82135
CAROLA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 370.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82136
PAULA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 371.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82137
FRIESIA

Junio 2 de 1921. — Sachsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 372.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82139
CUTILINE

Junio 3 de 1921. — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 206.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 82140

Junio 3 de 1921. — The Stanley Works. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. — Aviso Nº 204.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 66.616
HESPERIA

Abril 1º de 1919. — Pedro Torrabadella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. (modificada). — Aviso Nº 25.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 72.751
TRAFALGAR

Febrero 2 de 1920. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (substituída). — Aviso Nº 121.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 73.854
SIMSON

Marzo 24 de 1920. — Gebr. Noelle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. (modificada). — Aviso Nº 87.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 76.765



Agosto 19 de [illegible]. — Antonio Varela y Cía.—Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. (modificada). — Aviso Nº 2.
E. 26 julio v- 1º agosto

Acta Nº 81.902
INGENIERO

Mayo 19 de 1921. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería: de la clase 15. — Aviso Nº 81.
E. 26 julio v- 1º agosto

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL.